

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	434
Resoluciones	_____	439
Disposiciones	_____	444
Licitaciones	_____	445
Varios	_____	451
Transferencias	_____	454
Convocatorias	_____	455
Colegaciones	_____	455
Sociedades	_____	455

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	462
Varios	_____	462
Sucesorios	_____	464



Sección Oficial

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 788

La Plata, 23 de junio de 2016.
Expediente N° 2160-7335/16

Designar, a partir del 1° de abril de 2016 a Jorge Agesta, en el cargo de Coordinador General de los Organismos Artísticos del Sur.

DECRETO 789

La Plata, 23 de junio de 2016.
Expediente N° 2160-7192/16

Designar, a partir del 1° de marzo de 2016, a María Agustina Ruax, en el cargo de Directora de Enlace Técnico Administrativo y Legal.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.637

La Plata, 25 de noviembre de 2016.
Expediente N° 2965-5260/13

Reconocer los servicios prestados por parte de María Eva Tufarelli.

DECRETO 1.690

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-12067/15

Reconocer los servicios prestados por parte de Arroquigaray Marcelo Ángel.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.726

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2146-4270/00
Cuerpos I y II y agreg. acum.

Aplicar la sanción de cesantía al agente Eduardo Poloni (DNI 11.794.458, Clase 1956, Legajo N° 259.767).

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.729

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2927-4343/13

Reconocer los servicios prestados por parte de Mirna Marta Figueroa.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.730

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-798/15

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de División Documentación y Legajos del Departamento Proyectos de la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia Técnica, al agente Néstor Hugo Elorza (DNI N° 17.345.706 - Clase 1965 - Legajo N° 359.283), desde el 26 de enero de 2015 y por el término de diecinueve (19) días corridos, según lo normado por el artículo 36, del Anexo I, de la Ley N° 10.328.

DECRETO 1.731

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-731/14

Se reconocer los servicios prestados como Jefe de División Documentación del Departamento Automotores y Equipos de la Gerencia de Administración, desde el 1° de octubre de 2013 hasta el 2 de febrero de 2014, según lo normado por el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328, al agente Diego Alberto Mazzuccheli.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.732

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21706-9460/13

Reconocer y pagar los servicios desempeñados en el cargo de Subdirector en la entonces Dirección de Administración de Subsidios Personales e Institucionales.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 1.733

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2208-142/15

Reconocer las funciones desempeñadas por tareas de mayor jerarquía por la agente Valentina Mabel Rivero.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.734

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-20485/16

Reconocimiento de servicios de Emiliano Silvestri.

DECRETO 1.735

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2926-1881/11

Reconocer los servicios prestados por parte de Gerardo Jorge Madeira.

DECRETO 1.736

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-70564/13

Reconocimiento de servicios como Personal de Planta Permanente de Beatriz Soledad Ábalos.

DECRETO 1.737

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2970-6691/13

Reconocer los servicios prestados como Jefe de Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, por parte de Gabriel Alberto Gusmerotti.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.742

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21212-10136/12

Reconocimiento y pago a la agente Valeria Estrella Rivas (DNI N° 27.145.281 - Clase 1978), respecto de los servicios prestados como Jefe de Departamento Delegación Departamental Berazategui II del Patronato de Liberados Bonaerense.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DECRETO 1.745

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-2208/16

Promover, a partir del 21 de octubre de 2015, a Sergio Adrián Giner, al cargo inmediato superior de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 1.746

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21502-1711/16

Renuncia de Carlos Alberto Moreno y designación en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Bahía Blanca de Sergio Enrique Bozzi.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.748

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-17166/16

Aceptar la renuncia docente de María Mónica Caballero (DNI N° F 5.691.887, Clase 1947).

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 1.749**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-2109/15

Promocionar a la categoría inmediata superior a varios investigadores de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81, a partir del 21 de octubre de 2015 en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.750**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21557-328417/15

Reconocer en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, el desempeño en el cargo en forma interina de Jefe de Departamento de Personal, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Agrupamiento Personal Jerárquico a Santiago Pablo Tortarolo (DNI 29.230.192) por el período comprendido entre el 1° de julio de 2014 y hasta el 30 de junio de 2016.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 1.751**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-2148/16

Ratificar las Resoluciones N° 137/16 y N° 138/16, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1.752**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35150/16

Designaciones de María del Rosario Alioto, María Florencia Álvarez, Jorge Pablo Nogues, Gustavo Sergio Cuervo, Carlos Alejandro Genovese, Andrés Mariano Agustín Olivera, Diego Enrique Mogilanski, Juan Eduardo Fernández, Federico Andrés Cassani, Juan Carlos Verón y Máximo Daniel Pisa y las renunciaciones de diversos funcionarios Juan Ignacio Tobio, Gustavo Daniel Martínez, María Agustina Pereira, Nicolás Raúl Larcamon, María Paula Elustondo y Luis Alberto Mararadeo en el Ministerio de Producción, de conformidad con los establecido en el Decreto N° 1.168/16 de aprobación de la estructura orgánico funcional.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.753**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2162-9886/16

Limitar en la Secretaría de Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 2015, en el cargo de Director Legal, Despacho, Mesa de Entradas y Archivo en la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Osvaldo Festa (DNI N° 23.615.451 - Clase 1974), de conformidad con lo establecido por el artículo 14, inciso e) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96 y sus modificatorios).

DECRETO 1.756La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2145-3822/15

Comisión de Servicios al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), del agente de la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, Rubén Oscar Borghetti.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1.758**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35151/16

Renunciaciones de Alberto Diego Salmuni y de Horacio Héctor Luzuriaga como Director Provincial de Minería y Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial y las designaciones de Carola Patane, Juan Leonel Daglio, José Ignacio Alioto y Agustín Ramón Dalbosco, como Directora Provincial de Minería, Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, Director de Desarrollo y Promoción Industrial y Director de Política Comercial, respectivamente en el Ministerio de Producción.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.760**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21502-1619/16

Renuncia en el cargo de Director de la Dirección de Contabilidad de Ariel Esteban Marcatili, a partir del 29 de febrero de 2016 y designación en el cargo vacante que se origina de Exequiel Ignacio Sosa, a partir del 1° de septiembre de 2016, limitándosele el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Multas y Cobranzas a partir de la misma fecha.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.761**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2965-1968/16

Designar como Directora Asociada del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda a Cristina Graciela Gaitán.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.763**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22700-1013/16

Otorgar, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las causales que lo originaron, el pase a prestar servicios en comisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al agente Alejandro Luis Castellanos, perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1.765**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35148/16

Renuncia de Noemí Ethel Saltarelli como Directora Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local y de Marisa Elba Díaz como Directora Provincial de Promoción de Planes Territoriales y Proyectos Productivos para Pymes y se propician las designaciones de Gustavo David Ganchegui, León Leandro Ceferino Salim y Juan Carlos Mongan como Director Provincial de Promoción de Planes Territoriales y Proyectos Productivos para Pymes, Director Provincial de Promoción de la Competitividad, Innovación y los Servicios y Director de Desarrollo Territorial, respectivamente dependientes de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.772**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2206-8501/11

Ubicar en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), a Marisel Fischer.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.775**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-65615/13

Reconocer los servicios prestados como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado a Leonardo Alberto Cohen.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.777**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2129-56/11

Pago de la Bonificación establecida en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 1.884/87 a favor del agente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Ricardo Héctor Giacomino.

DECRETO 1.780La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21212-10032/12

Reconocimiento y pago a la agente María Alejandra Banegas (DNI N° 21.803.095 - Clase 1970), respecto de los servicios prestados como Jefe de Departamento Delegación Departamental Lanús I del Patronato de Liberados Bonaerense.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.798**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2217-309/15

Exceptuar del cese a los fines jubilatorios, a la agente de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, Sara Cristina Cabrera.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.805**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2145-10928/16

Designar en el cargo de Coordinador Ejecutivo Administrativo dependiente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de agosto de 2016, a Mariano Hernán Cowen (DNI N° 20.012.256 - Clase 1968), y la designación de Sofía Eugenia Estasco (DNI N° 24.427.180 - Clase 1975), a partir de la fecha mencionada, en el cargo de Secretaria Privada del Coordinador Ejecutivo Administrativo.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.807**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-23130/96

Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Farmacéutica María Emilia Sorano, contra la Disposición N° 2475 de fecha 16 de septiembre de 2015 dictada por el entonces Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud, por no haber aportado elementos que permitan modificar los fundamentos adoptados al momento del dictado del acto impugnado.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.809**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2413-616/16

Mauricio Antonio Butera. Renuncia Funcionario.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.810**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2145-10415/16

Designar en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el cargo de Director de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial dependiente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de julio de 2016, de Marcos Hernán Canciani (DNI N° 26.107.040 - Clase 1977).

DECRETO 1.811

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2145-111000/16

Designar en el cargo de Directora Provincial de Relaciones con la Comunidad, Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas dependiente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de agosto de 2016, a Gloria Cristina Basso (DNI N° 20.597.799 - Clase 1969).

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.812**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21502-1844/16

Renuncia en el cargo de Directora de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Hombres y Mujeres en el Ámbito Laboral, de Agustina Alejandra Contreras, y designación en el cargo vacante que se origina de María José Leavy, a partir del 19 de mayo de 2016.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.815**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2962-1570/16

Renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de Gabriela Elisabet Alberich.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.819**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-18037/16

Regularizar la situación de revista de la agente Mariana Soledad Junco (DNI N° 30.575.018 - Clase 1983, Legajo N° 892.169).
18-1 extrac. (parte II) Noelia

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.825**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21502-1968/16

Renuncia al cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Mercedes de Fabián Javier Díaz y designación en el cargo vacante que se origina de Jorge José Retegui, a partir del 22 de septiembre de 2016.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.826**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2416-3446/16

Designación en el cargo de Director de la Dirección Económica y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración, de Maximino Ayala – Instituto de la Vivienda- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.827**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2400-2629/16

María Alejandra Curcio, designación en forma interina como Jefa de Departamento.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.828**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2200-3332/16

Designar a Vanessa del Carmen Aybar Rosales, en el cargo de Directora de Proyectos Digitales.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1.829**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35693/16

Renuncia de Nelson Gustavo Coriale como Director de Minería y la designación en el mencionado cargo de Juan Enrique Abre, a partir del 1° de noviembre de 2016, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.830**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2413-498/16

Laura Coral Rebori. Limitación de la designación funcionario.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.832**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2924-5054/14

Reconocer los servicios prestados por parte de Natalia Verónica Sánchez.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.834**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-1327/12-0

Reconocer, los servicios prestados como Oficial Principal "a", Clase XIV, en el Departamento de Necochea, a la agente Delia Lucía Argentieri.

DECRETO 1.835

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2400-4771/14

Juan Ignacio Storti. Reconocimiento de Servicios y legítimo abono.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.838**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2145-10821/16

Gestionar la designación en el cargo de Director de Contabilidad, a partir del 1° de agosto de 2016, a Pablo Norberto Delgado (DNI N° 20.797.335 – Clase 1969), reservando un cargo en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0030-VI-1, Contador "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad, hasta tanto dure su desempeño en el cargo para el cual fuera propuesto.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.840**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21706-10858/16

Conceder en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la comisión de servicios ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al agente Abel Patricio Calvo Etcheverry.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.849**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22700-33412/13

Ratificar, a partir de la notificación del presente, la designación de Franco Angelani (DNI N° 35.610.217 – Clase 1990), en la Planta Permanente de conformidad con los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y ...

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 1.853**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-2130/15

Promocionar a Pablo Rubén Fillotrani, a partir del 21 de octubre de 2015, a la categoría inmediata superior de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.856**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2406-690/15

Marcelo Daniel Parola. Designación Interina.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.857**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5200-15191/16

Designación interina en el cargo de Subdirector de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1.859**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35086/16

Dejar establecido el cese de Lucas Del Hoyo como Director de Promoción y Mercadotecnia y la designación en el mencionado cargo de Patricia Noemí Carmona y de Juan Pablo Falcon como Director de Calidad Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.860**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2406-730/15

Carlos Alberto Sampaolesi. Designación interina Jefe de Departamento Zona III 9 de Julio de Dirección Provincial de Obra Hidráulica.

DECRETO 1.861

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2413-555/16

María Inés Pallaoro, designación en forma interina como Jefa de Departamento.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.882**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21502-1718/16

Renuncia en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Pilar de Carlos Alberto Olivera, a partir del 1° de abril de 2016.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1883**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2993-257/16 y agregado

Designar como Director Ejecutivo a Mónica Ruth Kalle y como Director Asociado a Alejandra Judith García.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1886**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2200-2426/16

Aceptar la renuncia al cargo de Director de Actuación Parlamentaria, a José María Erbiti.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 1889**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-1673/15

Promocionar a la categoría inmediata superior, a varios investigadores de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO 1890

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-1923/15

Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1.357/13 que promovió, a partir de la fecha de notificación del acto, a la agente Lucrecia Ferrari, al cargo de investigador independiente de la carrera del investigador científico y tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81, siendo la fecha de promoción a partir del 4 de mayo de 2011.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1891**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35737/16

Renuncia de Guillermo Horacio Fontan como Director Provincial de Comercio y la designación en el mencionado cargo de Gustavo Juan Fuertes, a partir del 1° de noviembre de 2016, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 1892**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-1256/14

Promover, a partir del 5 de agosto de 2015, a Alicia Susana Mistchenko, al cargo inmediato superior de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1893**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35984/16

Designaciones de María Jacinta María De La Torre en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Producción, y de Patricio Marcelo Hernández, Juan José Esper Zamar,

Lucía Didiogo, Federico Daniel Kranjnc, Karina Norma Mercadante, Héctor Alfredo Chirizola y Santiago Alberto Derqui en los cargos de Personal de Gabinete de esta Jurisdicción. Asimismo, se gestiona la renuncia de Roberto Diego Díaz como Personal de Gabinete del Subsecretario de Turismo.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1894**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2914-7006/16

Proyecto de Decreto por el cual se gestiona en este Instituto de Obra Médico Asistencial, las designaciones de Norma Beatriz Bazán, en el cargo de Directora de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales y de Diego Osvaldo Giovannetti, en el cargo de Director de la Dirección de Finanzas, a partir del 4 de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1896**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-35164/16

Renuncias de Guillermo César Anllo como Subsecretario de la entonces Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, de Jorge Daniel Czajkowski, de Hernán Leonardo Braude, de Fernando Antonio Lapolla y Mario Guillermo Rivas a los cargos de Director Provincial de Articulación con el Sistema de Ciencia y Tecnología, Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación Provincial, Director Provincial de Promoción de la Competitividad, Innovación y los Servicios y Director de Desarrollo Territorial, respectivamente, dependientes de la entonces Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del 22 de agosto de 2016.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 2111**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-18796/15 alcance 4

Autorizar la ampliación de las Órdenes de Compra que se detallan a continuación, a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso se indican, libradas en el marco de la Licitación Pública N° 155/16 aprobada por Decreto N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2016, para la adquisición de medicamentos, con destino al Banco de Drogas, dependiente del Plan provincial de Control de Cáncer del Ministerio de Salud, por la suma total general de pesos doscientos cuarenta y nueve millones ciento dos mil doscientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 249.102.285,89), de conformidad al artículo 58 inciso a) del Reglamento de Contrataciones.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2113**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2113-1315/2016

Proyecto de Decreto por el cual se propicia adoptar diversas medidas tendientes a satisfacer necesidades operativas de Asesoría General de Gobierno dirigidas a preservar su normal funcionamiento y asegurar el logro de los objetivos específicos asignados por la Ley de Ministerios N° 14.803, modificatorias y el Decreto N° 2.178/08 modificado por Decreto N° 1.298/13.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 2114**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2200-3123/16

Declarar de Interés Provincial la labor científica de los investigadores de la UNLP y del CONICET que permitió el desarrollo argentino de un insecticida biológico para combatir el mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikunguya.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2115**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2140-4069/15-0

Ubicar, a la agente Andrea Fabiana Martínez, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 2119**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21200-91845/16

Designación en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada de Cintia Esther Buzali, María Carolina Busquier, Jorge Ignacio Castellano, Diego Dalla Torre, María Belén Delgado, Roció Mariel Delgado, Magalí Jimena García Núñez, Viviana Elizabeth Lucero, Lorena Marina Magista, Patricio Ongaro, Pablo Javier Padulo, Ángeles Presta, María Victoria Suárez Casamiquela Núñez, Leandro Dasio Szeinfeld, en la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2120**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-17449/16

Designar en Planta Temporaria a Carlos Bautista Buigues (DNI N° 31.107.635 – clase 1984), Facundo Oscar Castillo (DNI N° 26.796.997 – clase 1979), Andrés José Dottori (DNI N° 32.533.280 – clase 1986), Horacio Rubén María Monsalbo (DNI N° 22.803.346 – clase 1972), Carlos Humberto Pica (DNI N° 18.509.697 – clase 1967) y Simón Rossini (DNI N° 34.961.108 – clase 1989) para desempeñarse en el Instituto Leopoldo Lugones.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DECRETO 2121**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21100-402.800/16

Designación Carlos Gabriel Leccadito.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2122**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-17479 y Ag. Acum. N° 2171-17478/16 y N° 2171-17621/16

Designar a los docentes Gastón Adolfo Tuculet (DNI N° 14.464.567, Ariel Hernán Rodríguez (DNI N° 25.028.376) y Daiana Estefanía Etcheto (DNI N° 34.803.318).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2125**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2140-115/16-0

Renovación Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, para desempeñar tareas en la Secretaría de Medios, de los agentes que se nominan en el Anexo Adjunto: Emiliana, Borda y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 2126**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21200-95230/2016

Designación de la doctora María Celia Salaverry, como Juez de Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

DECRETO 2127

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21200-95231/2016

Designación del doctor Martín Alejandro Larceri, como Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Bahía Blanca.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2128**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5801-1150046/16

Aceptar la renuncia presentada por los Consejeros Generales de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y designar a los Consejeros Generales propuestos por el Poder Ejecutivo.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 2131**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 26000-76/16

Designación con carácter interino de Fabiana Beatriz Gieser y otros en los cargos de Jefe de Departamento, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, categoría 21, con adicional por Disposición Permanente y Función, a partir de la fecha de notificación, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DECRETO 2132**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21100-403.571/16

Designación Esteban Luis Lancer y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2133**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-16791/16 y Agregado acumulado N° 2171-16623/16

Designar en Planta Temporaria a Marisa Elena Perazzo (DNI N° 12.895.054 – clase 1959), Ana Laura Szabo (DNI N° 25.952.551 – clase 1977) y Mónica Haydée Vittone (DNI N° 22.592.094 – clase 1971) para desempeñarse en establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DECRETO 2135**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 26000-12/16

Designación de Josefina García Fiorato como Secretaria Privada del Subsecretario de Articulación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 22 de agosto de 2016.

DECRETO 2136

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 26000-9/16

Designación de Ana María Gandolfo como Secretaria Privada del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 22 de agosto de 2016.

DECRETO 2138

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 26000-13/16

Designación de Paula Cecilia Porcel De Peralta Campbell como Secretaria Privada del Subsecretario de Tecnología e Innovación, a partir del 22 de agosto de 2016, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
19-1 extractados

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.714**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21563-579/16

Crear a partir del año 2016 el “Programa Provincial Abanderados: Un reconocimiento a los valores y el esfuerzo”, el cual tendrá como objetivo principal generar oportunidades de participación en el mundo del trabajo del territorio bonaerense, con el fin de brindar una primera experiencia de acercamiento y práctica laboral de los graduados beneficiarios en el ámbito público

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.727**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2166-436/16

Aprobar el Acuerdo suscripto el día 2 de agosto de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la implementación del Acuerdo Nación - Provincias, registrado bajo el N° 970, que como Anexo I forma parte del presente.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.744**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5500-1927/16

Reconocimiento diferencia salarial existente entre la Categoría de Revista y la Categoría de Director de Contabilidad de Movimientos de Fondos y Balances de la agente María Alejandra Gustavino.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.747**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2423-895/13

Rossi Silvia Angélica. Reconocimiento de Servicios.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.754**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2948-1955/13

Reconocimiento de servicios como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado de Josefina Di Girolamo.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DECRETO 1.757**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21100-387207/12

Diferencia salarial Bernardo Javier Marinatti.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.769**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2129-27/16

Otorgar la Bonificación por actividad riesgosa, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 1.884/87, a favor del agente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Logística, Daniel Sassone, equivalente al (50 %) correspondiente al sueldo de revista, a partir del 25 de noviembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.770**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2145-147/15

Gestionar el proyecto de Decreto mediante el cual el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible otorga a partir del 1° de marzo de 2015 una bonificación especial remunerativa no bonificable, sujeta a aportes previsionales y obra social, con carácter regular y habitual a favor de los agentes que pertenezcan a la planta permanente y temporaria, como así también, a aquéllos que prestan servicios en carácter de Comisión pertenecientes a la Ley N° 10.430.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.774**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2954-5195/13

Reconocer los servicios prestados, por parte de Vilma Gladys Guzmán.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.789**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2200-1739/16

Se aprueba un Convenio celebrado entre el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno que tiene por objeto la colaboración para poder atender los gastos postelectorales del año 2015 y los que demandará el proceso electoral del año 2017, que incluye elecciones primarias y generales.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.792**La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-52970/12 y agregados

Reconocer los servicios prestados como Personal de Planta Permanente de Hugo Mario Bardon y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 9**La Plata, 4 de enero de 2017.
Expediente N° 24000-1391/16

Limitar y designar en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a las personas que se mencionan en los cargos que se detallan, a partir de las fechas indicadas: José María Grippo y otros.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 10**La Plata, 4 de enero de 2017.
Expediente N° 24000-1390/16

Limitar y designar en el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección General de Administración, a partir del 1° de enero de 2016, a las personas que se mencionan y en los cargos que a continuación se detallan: Daniela Susana Ibarra y otra.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 27**La Plata, 12 de enero de 2017.
Expediente de oficio

Encomendar la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo al Señor Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Daniel Marcelo Salvador (DNI 10.111.130) entre los días 14 y 21 de enero del corriente año.

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Resolución N° 105**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2300-577/16, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2016, la Ley Nacional N° 25.917, las Leyes Provinciales N° 13.295, N° 13.767, N° 14.807 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08, N° 3.264/08 y N° 450/16, las Resoluciones N° 17/16, N° 64/16, N° 484/16 y N° 493/16 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 80/16, las Resoluciones del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía N° 93/16 y N° 100/16, la Resolución N° 12/16 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 14.807 de Presupuesto para el Ejercicio 2016 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767 y estableció que podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso excede el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 76, inciso e), del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo, que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en función de las autorizaciones otorgadas por el artículo 38 de la mencionada Ley N° 14.807 y del artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 -, mediante Resolución N° 17/16, modificada por Resolución N° 64/16, ambas del Tesorero General de la Provincia, se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos siete mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos ocho mil (VN \$7.258.908.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 93/16 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro a cincuenta y seis (56) días y ochenta y cuatro (84) días correspondientes al Décimo Tercer Tramo del Programa citado, emitidas por los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 484/16 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos novecientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete (\$ 968.285.747) y de pesos quinientos ocho millones novecientos veintinueve mil (\$ 508.929.000) de valor nominal respectivamente;

Que, asimismo, en el marco del Programa de Letras del Tesoro 2016, mediante la Resolución N° 100/16 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro: a cuarenta y dos (42) días correspondientes a la suscripción directa del 28 de diciembre del corriente, emitidas por el artículo 1° de la Resolución N° 493/16 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos novecientos cincuenta y cinco millones cuarenta mil setecientos veinte (VN \$955.040.720);

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2016, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 12/16, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento por hasta la suma de valor nominal pesos siete mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos ocho mil (VN \$7.258.908.000) para la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 2.5917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 450/16, derogatorio del Decreto N° 48/15 B, mediante el artículo 11 de la Resolución N° 80/16 del Ministerio de Economía han sido delegadas en esta Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas al Ministerio de Economía mediante el artículo 38 de la Ley N° 14.807 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - y por el artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08, N° 3.264/08 y N° 450/16, el artículo 38 de la Ley N° 14.807, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - y la Resolución del Ministerio de Economía N° 80/16; Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 9 de febrero de 2017 emitidas por el artículo 1° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 484/16 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2016, por un importe de valor nominal pesos novecientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete (VN \$ 968.285.747).

ARTÍCULO 2°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro: de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 9 de marzo de 2017 emitidas por el artículo 2° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 484/16 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2016, por un importe de valor nominal pesos quinientos ocho millones novecientos veintinueve mil (VN \$508.929.000).

ARTÍCULO 3°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro; de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 9 de febrero de 2017 emitidas por el artículo 1° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 493/16 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2016, por un importe de valor nominal pesos novecientos cincuenta y cinco millones cuarenta mil setecientos veinte (VN \$ 955.040.720).

ARTÍCULO 4°. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN-007-GRU 005- Finalidad, 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 5°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sebastián Katz
Subsecretario de Finanzas.
C.C. 447

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 7/16

Expediente N° 2305-2899/16. Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones.
C.C. 338

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 8/16

Expediente N° 2305-2944/16. Adecuación Presupuestaria – Economía.
C.C. 339

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 9/16

Expediente N° 2305-2922/16. Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Desarrollo Social.
C.C. 340

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 10/16

Expediente N° 2305-2915/16. Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones.
C.C. 341

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 14/16

Expediente N° 2305-2931/16. Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones.
C.C. 342

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 15/16

Expediente N° 2305-2941/16. Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones.
C.C. 343

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 17/16

Expediente N° 2305-2929/16. Adecuación Presupuestaria – Instituto de la Vivienda.
C.C. 344

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 16/16

Expediente N° 2305-2917/16. Adecuación Presupuestaria – Instituto Provincial de Lotería y Casinos.
C.C. 345

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 18/16

Expediente N° 2305-2943/16. Adecuación Presupuestaria – Economía.
C.C. 442

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 19/16

Expediente N° 2305-2932/16. Adecuación Presupuestaria – Economía.
C.C. 443

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 20/16

Expediente N° 2300-992/16. Adecuación Presupuestaria – Economía.
C.C. 444

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 21/16

Expediente N° 2305-2955/16. ATN –Municipalidad de Pilar.
C.C. 445

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 701

La Plata, 19 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-471.376/16 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "BLACK COBRA S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "BLACK COBRA S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Jorge Daniel Paz;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "BLACK COBRA S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°,9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "BLACK COBRA S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 337 N° 3355 de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Jorge Daniel Paz, titular del D.N.I. N° 10.403.989.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 496

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 702

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-420.096/15 y su agregado 21.100-061.465/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "BOSS PRIVATE SECURITY COMPANY S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Claudio Ciabocco;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "BOSS PRIVATE SECURITY COMPANY S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "BOSS PRIVATE SECURITY COMPANY S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la Avenida Mitre N° 1322 de la localidad y partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Claudio Ciabocco, titular del D.N.I. N° 16.792.283.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 497

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 703

La Plata, 22 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-432.365/16 y su agregado 21.100-428.960/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "FEGUIBRE S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Rubén Domingo Barreiro;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "FEGUIBRE S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "FEGUIBRE S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Dante Alighieri N° 3344 de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Rubén Domingo Barreiro, titular del D.N.I. N° 12.319.129.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 498

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 704

La Plata, 22 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente C.I. N° 341.000/77 con III cuerpos y sus agregados N° 2137-714.442/98, N° 21.100-051.402/99, N° 21.100-646.541/01 y N° 061.464/16 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGU PRIV SOCIEDAD ANÓNIMA" y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación ...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actua-dos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/92;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGU PRIV SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede autorizada en la Avenida Del Valle N° 2062 Localidad y Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 499

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
Resolución N° 3

La Plata, 10 de enero de 2017.

VISTO el Expediente N° 2417-2820/2016 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días de recambio de los períodos vacacionales de verano, suele con regularidad constatarse un incremento del parque automotor existente, lo que conlleva a adoptar medidas estratégicas y preventivas tendientes a ordenar la circulación vehicular por las Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y la Autopista La Plata - Buenos Aires con la finalidad de optimizar la capacidad vial de las mismas, el grado de seguridad en la circulación general y disminuir las probabilidades de accidentes viales;

Que en virtud de ello es necesario fijar períodos de circulación exclusiva para vehículos de menos de siete (7) toneladas de porte bruto, restringiendo la circulación de unidades de transporte automotor de cargas que superen dicho peso, en días y horarios picos;

Que de acuerdo a las características específicas de determinados vehículos de transporte automotor de cargas, en cuanto a sus dimensiones y carga máxima admisible, es menester exceptuarlos de la aplicación de la presente limitación, tal como surge del artículo 2º de la Resolución N° 250/16 de la Subsecretaría de Transporte, modificado por el artículo 1º de la Resolución N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte, que exceptúa de la presente medida a los vehículos que transporten cierta clase de mercancías o bien presten determinado servicio, sin necesidad de extender para cada caso un permiso o autorización;

Que mediante la Resolución N° 250/16 de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, se restringe la circulación en todas las vías de acceso al Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solo el día domingo entre las diecisiete (17:00) horas y las veintitrés (23:00) horas a los vehículos de transporte de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto,

Que en ese sentido, resulta adecuado invitar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los Municipios, Federaciones y Cámaras representativas del sector, y entidades afines, a colaborar con la difusión y aplicación de la presente medida estratégica de seguridad vial, en beneficio de toda la sociedad;

Que es por ello que, sin perjuicio de la aplicación de la presente medida por parte de la autoridad competente, deviene necesario fortalecer su difusión en la población en general, a fin de contribuir a su conocimiento, concientización y persuasión de su cumplimiento voluntario, en pos de lograr mayor efectividad en su implementación;

Que por otra parte, es oportuno recomendar a los diferentes organismos encargados de ejercer el control de la seguridad vial, que al momento de la liberación del tránsito, por

haber concluido el horario de limitación, y existiendo vehículos detenidos como consecuencia de la aplicación de esta medida, a los efectos que se continúe la circulación, tal procedimiento se haga en forma gradual, paulatina y progresiva para preservar la seguridad vial, toda vez que de esta forma se mantendrá la fluidez en el tránsito y se evitará el congestionamiento de vehículos de transporte de cargas;

Que a efectos de implementar acciones y medidas tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente, y conforme a la experiencia recogida en la aplicación de medidas restrictivas de igual naturaleza, los operativos de control deben emplazarse en los lugares en los que la limitación comienza y en el sentido de circulación que corresponda, independientemente de los controles que se efectivicen en puntos intermedios, dado que, de esta forma, se evitará que los vehículos alcanzados por la restricción ingresen al área de la ruta que se encuentra limitada;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 10.837 "Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires", en sus artículos 1° y 16, y su Decreto Reglamentario N° 4.460/91, en sus artículos 28 incisos 2° y 11, por los cuales se faculta a la entonces Dirección Provincial del Transporte -actual Subsecretaría de Transporte- a reglar sobre cuestiones de tránsito y circulación en caminos y calles que puedan afectar el transporte automotor de cargas, en el Código de Tránsito - Ley N° 13.927- y su Decreto Reglamentario N° 532/09, en la Ley N° 14.583 - Ley de Ministerios- y el Decreto N° 360 de fecha 3 de mayo de 2016;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto no podrán circular por las Rutas Provinciales conforme los tramos especificados en la Sección I, ni en las fechas y horarios detallados en la Sección II, del Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de toda restricción para circular, temporaria o permanente, a los vehículos detallados en el artículo 1° de la Resolución N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte, modificatoria del artículo 2° de la Resolución N° 250 de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

Lisandro J. Perotti
Subsecretario de Transporte M.I. y S.P.

ANEXO

a) SECCIÓN I

RUTA PROVINCIAL N°	TRAMO
Autopista Buenos Aires – La Plata	Desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta km 40,5 del Ramal Buenos Aires - Mar del Plata (por desvío en peaje Hudson).
RP N° 2 (AUTOVÍA 2)	Desde km 40,5 del Ramal Buenos Aires - Mar del Plata de la Autopista Buenos Aires - La Plata hasta el Km. 400 (Camet).
RP N° 11	Desde intersección con RP N° 36 (Pipinas) hasta el Km. 537 (Chapadmalal)
RP N° 36	Desde Rotonda RP N° 10 (Prolongación Av. 66 - La Plata) hasta la intersección con RP N° 11 (Pipinas)
RP N° 56	Desde su intersección con la RP N° 11 (Gral. Conesa) hasta su intersección con la RP N° 74 (Gral. Madariaga).
RP N° 63	Desde Distribuidor de Tránsito con RP N° 2 (Dolores) hasta intersección con RP N° 11 (Esquina de Crotto).
RP N° 74	Desde su intersección con la RP N° 56 (Maipú) hasta su intersección con la RP N° 11 (Plamar).

b) SECCIÓN II

FECHAS	HORARIOS	SENTIDO DE FLUJO VEHICULAR EN ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA
Viernes 13 de Enero de 2017	De DIECISIETE HORAS (17:00) hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 14 de Enero de 2017	De SEIS HORAS (06:00) hasta DIECISÉIS HORAS (16:00)	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 15 de Enero de 2017	de SEIS HORAS (06:00) hasta DIECISÉIS HORAS (16:00)	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 15 de Enero de 2017	De TRECE HORAS (13:00) hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Lunes 16 de Enero de 2017	De CERO HORAS (00:00) hasta DOS HORAS (02:00)	DESCENDENTE (REGRESO)
Martes 31 de Enero de 2017	De DIECISIETE HORAS (17:00) hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 31 de Enero de 2017	De TRECE HORAS (13:00) hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Miércoles 1 de Febrero de 2017	De CERO HORAS (00:00) hasta DOS HORAS (02:00)	DESCENDENTE (REGRESO)
Miércoles 1 de Febrero de 2017	de SEIS HORAS (06:00) hasta DIECISÉIS HORAS (16:00)	ASCENDENTE (SALIDA)

C.C. 440

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 446

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente 2436-18606/16 y la necesidad de cubrir la ausencia total o parcial de índices publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para la actualización de presupuestos por solicitudes de permisos de obras, y

CONSIDERANDO:

Que para la emisión de los permisos que otorga la Autoridad del Agua, el interesado debe abonar una tasa por aprobación e inspección de acuerdo a los apartados I y II del Artículo N° 10 de la Ley 10.474,

Que actualmente está en vigencia la Resolución N° 745/2012 donde se establece que se deben actualizar: "... los presupuestos de obras de saneamiento, provisión de agua, control de inundaciones, instalaciones de tratamiento de efluentes domiciliarios e industriales, y toda obra civil, mecánica y/o electromecánica por medio de los cuales se estén tramitando los correspondientes permisos que otorga la Autoridad del Agua ...",

Que se produce una demora en la publicación de los índices oficiales del INDEC adoptados por el Ministerio de Infraestructura en su "Tabla de Valores de Referencia", siendo en la actualidad "Junio" el último mes actualizado;

Que siendo indispensable, a los efectos de llevar a cabo la actualización de los presupuestos de obras, contar con la información que refleje la realidad socioeconómica Provincial y Nacional bajo los criterios de veracidad y transparencia, resulta conveniente establecer un orden de consulta de bases de datos estadísticos oficiales de otras jurisdicciones tales como Nación y/o la Ciudad de Buenos Aires;

Que en la Resolución N° 745/2012, establece en su Anexo N° I, inciso c), que la fecha base para aplicar los coeficientes de actualización "es el mes inmediato anterior a la fecha de caratulación del Expediente", y en la práctica, se produce una demora de algunos meses entre dicha fecha y la de elaboración del presupuesto de la obra presentado para su aprobación, generando también un menor valor de la obra al momento de establecer el monto ajustado para fijar los aranceles;

Que los valores finales de los presupuestos para obras presentadas para su aprobación deben computar para su pago el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Que de conformidad a lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fojas 5, la intervención de Contaduría General de la Provincia a fojas 9 y la vista de Fiscalía de Estado fojas 15 del expediente ut supra mencionado, se procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el texto de la Resolución N° 745/2012, en su Anexo N° I, inciso b), estableciendo complementariamente, que para casos de ausencia total o parcial de los niveles e índices que deberían ser elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y publicados por el Ministerio de Infraestructura en su página web, la Autoridad del Agua podrá utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o los pudieran llegar a ser emitidos en su reemplazo.

ARTÍCULO 2°. Modificar el texto de la Resolución N° 745/2012, en su Anexo N° I, inciso a), estableciendo como fecha base para aplicar los coeficientes de actualización la correspondiente al presupuesto de obras, en lugar de la fecha de caratulación del expediente respectivo, vigente hasta ahora. De igual manera, en el inciso c) del mencionado anexo, para el valor "Vr Base" se tomará el equivalente al mes en que fuera confeccionado el presupuesto de obras.

ARTÍCULO 3°. Computar dentro del valor base del presupuesto a actualizar, el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en aquellos casos que el presupuesto presentado por el establecimiento no incluya este gravamen.

ARTÍCULO 4°. Registrar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos para su toma de razón y comunicaciones correspondientes.

Dr. Agustín Sánchez Sorondo, Vicepresidente; **Carlos Fanin**, Director Vocal; **Dr. Fabián Mazzanti**, Director Vocal.

C.C. 446

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Resolución N° 1

La Plata, 10 de enero de 2017.

VISTO el Expte. 0000-000022/14-001, por medio del cual se tramita el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación "DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL EXTERIOR Y CANAL DE ACCESO DEL PUERTO LA PLATA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 89/92 consta el acto administrativo mediante el cual el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública para el dragado del Canal Exterior y Canal de Acceso del Puerto La Plata.

Que a fojas 100/104 consta la publicación del llamado a licitación pública en el Boletín Oficial por el término de 5 días, en el diario El CRONISTA por el término de un día, y en la página Web del puerto, todo ello conforme a derecho.

Que a fojas 1.973/1.976 consta el acta de apertura de las ofertas llevado a cabo el 25 de noviembre de 2016.

Que previo al cierre del acto de apertura de sobres, la empresa Dredging International NV S.A. – Sucursal Argentina, manifiesta que "la Oferta n° 2, perteneciente a la Compañía Sudamericana de Dragado, no fue presentada en sobre cerrado individualmente sino juntamente con todos los otros antecedentes en el sobre cerrado principal".

Que a fs. 1.978/1.983 la Compañía Sudamericana de Dragado contesta la observación planteada. Argumenta principalmente que la observación no debe prosperar ya que no se ha afectado la igualdad de los oferentes, ni el principio de concurrencia y por el contrario sostiene que pretender lo contrario afectaría dicho principio al no permitir a la administración que cuente con la mayor cantidad de ofertas posibles. Finalmente expresa que la etapa para desestimar la oferta por cuestiones relacionadas con el sobre económico precluyó (Art. 18 ap. a) y 22 del PByC), y que la oferta de Compañía Sudamericana de Dragados S.A. es la más económica y por lo tanto más conveniente para los intereses del Consorcio.

Que del acto de apertura de sobres surge que la OFERTA N° 1 perteneciente a la firma PENTAMAR S.A., obrante a fojas 143/550 de las presentes actuaciones, acompañó el certificado de garantía y la constancia de la capacidad técnica-financiera emitida por el Registro de Nacional de Constructores de Obras Públicas; y que la oferta económica ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 33.826.000) más IVA;

Que la OFERTA N° 2 perteneciente a EMPRESA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADOS S.A., obrante a fojas 551/1107 de las presentes actuaciones, acompañó el certificado de garantía y la constancia de la capacidad técnica-financiera emitida por el Registro de Nacional de Constructores de Obras Públicas; y que la oferta económica ascendió a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 53.430.220) más IVA;

Que la OFERTA N° 3 perteneciente a COMMUNICATIONS CONSTRUCTIOS COMPANY LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA, obrante a fojas 1108/1534 de las presentes actuaciones, acompañó el certificado de garantía y la constancia de la capacidad técnica-financiera emitida por el Registro de Nacional de Constructores de Obras Públicas; y que la oferta económica ascendió a la suma de PESOS TREINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 33.753.333) más IVA;

Que la OFERTA N° 4 perteneciente a DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL ARGENTINA, obrante a fojas 1.535/1.972 de las presentes actuaciones, acompañó el certificado de garantía y la constancia de la capacidad técnica-financiera emitida por el Registro de Nacional de Constructores de Obras Públicas; y que la oferta económica ascendió a la suma de PESOS TREINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 33.753.333) más IVA;

Que en el Informe de la Comisión Asesora, previsto en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones se ha analizado previamente la observación formulada en el acto de apertura de sobres (CAPÍTULO I), luego el estudio del cumplimiento de los requisitos del

pliego legal (CAPÍTULO II), con posterioridad el análisis de las propuestas económicas de los oferentes que hayan dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones (CAPÍTULO III), para finalizar con las conclusiones de la COMISIÓN ASESORA (CAPÍTULO IV).

Que en referencia a la observación formulada por Dredging International N.V. Sucursal Argentina, la Comisión Asesora luego de efectuar un análisis jurídico aconsejó que no resultaba procedente rechazar una oferta N° 2 por defectos formales subsanados o subsanables ya que se estaría vulnerando el principal objetivo de la licitación que es el de permitir la mayor concurrencia de ofertas para obtener el precio más conveniente. Por otra parte, dejó sentado que no se ha transgredido ningún derecho de ningún otro oferente ni violentado el procedimiento licitatorio.

Que del análisis de la oferta de PENTAMAR S.A. surge que dicho oferente no presentó el certificado de clasificación de casco y de la máquina de la draga que se constituya en el equipo principal en el dragado emitido por una Sociedad de Clasificación, habiendo presentado en su lugar un Certificado de Condición de Registro Inicial, no habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 19.4, 22 y 4° inc. a) del PByC.

Que del análisis de la oferta de COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADOS S.A. y de la oferta de DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL ARGENTINA, ambas empresas han dado cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el PByC.

Que la Comisión Asesora, luego del análisis de las ofertas cuyas conclusiones fueron expuestas up supra, ha aconsejado al Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas: N° 2: "EMPRESA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADO S.A."; y N° 4 "DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL ARGENTINA"; y DECLARAR INADMISIBLE a las ofertas: N° 1: "PENTAMAR S.A." y N° 3: "CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA".

Finalmente, la Comisión Asesora aconseja adjudicar la realización de las tareas básicas de la obra de DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL EXTERIOR Y CANAL DE ACCESO DEL PUERTO LA PLATA a la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADOS S.A. por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 27.674.687) más IVA, por ser la menos onerosa y la más conveniente a los intereses del Consorcio.

Que en el Expediente por el cual tramita la presente licitación, se produjeron las intervenciones constitucionales y de ley, habiendo dado su dictamen la Asesoría General de Gobierno a fs. 2012 el que en su parte pertinente manifiesta que: "Analizado lo actuado, esta Asesoría General de Gobierno no tiene – desde el punto de vista de su competencia-observaciones que formular a la gestión en trámite, dado que el señalamiento efectuado en el acto de apertura respectivo de la oferta preadjudicada refiere a una cuestión meramente formal que carece de entidad para invalidar la oferta presentada, en tanto no se encuentra cercenado el principio de igualdad en el tratamiento de los oferentes ni alterado las bases de la licitación en beneficio de uno de los proponentes. En virtud de ello, puede dictarse el acto administrativo propiciando que desestime la observación efectuada por la empresa DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL ARGENTINA, adjudique la obra a la firma COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADO S.A. y rechace las restantes propuestas conforme lo aconsejado por la Comisión Asesora.

Asimismo solicita se haga referencia en la presente resolución del acto que aprueba el pliego y de la autorización del llamado a licitación los cuales se encuentran mencionados en los considerandos primero y segundo.

Que a fojas 2015/2018 la empresa CÍA. SUDAMERICANA DE DRAGADO S.A. presentó copia certificada del certificado expedido por Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, donde consta que se encuentra inscripto en la especialidad Dragado B con una capacidad Técnica \$ 3.179.752.400 y Capacidad Financiera \$ 1.739.547.286.

Que a fojas 932/1002 constan los antecedentes presentados por la empresa CÍA. SUDAMERICANA DE DRAGADOS S.A. como integrante del Grupo Jan de Nul los cuales demuestran la trayectoria de dicha empresa a nivel internacional; y a fs. 883/930 constan los certificados de los principales trabajos contratados y ejecutados en la Argentina, que denotan que el equipo principal se encuentra trabajando en la zona cercana a dragar y disponible conforme declaración de fojas 1052. Estas circunstancias, sumada a la mayor concurrencia de ofertas dan razón a que el valor cotizado sea inferior al presupuesto oficial.

Que a fojas 2013 se expidió la Contaduría General de la Provincia recomendando la adjudicación de CÍA. SUDAMERICANA DE DRAGADOS S.A. bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la gestión, y requiriendo que oportunamente se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 2014 consta la vista de la Fiscalía de Estado de la Provincia que propicia el dictado del acto administrativo en igual sentido;

Que conforme lo establecen los arts. 24 inc. a) del Anexo I del decreto 1.596/99 (2do párrafo), y 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, corresponde a este DIRECTORIO entender en la adjudicación de la presente licitación.

Por todo ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Desestimar la observación planteada por la Empresa Dredging International N.V. Sucursal Argentina en el acto de apertura de sobres, por las razones expuestas en los Considerandos y aceptar la oferta n° 2 para su evaluación.

ARTÍCULO 2: DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas: N° 2: "EMPRESA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADO S.A."; y N° 4 "DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL ARGENTINA"; y DECLARAR INADMISIBLE a las ofertas: N° 1: "PENTAMAR S.A." y N° 3: "CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA".

ARTÍCULO 3: ADJUDICAR el DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL EXTERIOR Y CANAL DE ACCESO DEL PUERTO LA PLATA a la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DRAGADOS S.A. para las siguientes tareas de dragado: a) Canal Exterior (Prog. Km

10,0 a Km 8,7): Profundidad 30 pies – Ancho de solera 150m. b) Canal Exterior (Prog. Km 8,7 a Km7,9): Profundidad 32 pies – Ancho de solera 150m c) Canal de Acceso (Prog. Km 7,9 a Km 5,4): Profundidad 30 pies – Ancho de solera 130m d) Canal de Acceso (Prog. Km 5,4 a Km 4,0): Profundidad 30 pies – Ancho de solera 100m. Todas las cotas son referidas al cero local, Cero Puerto La Plata y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 27.674.687) más IVA, por ser la menos onerosa y la más conveniente a los intereses del Consorcio.

ARTÍCULO 4: El Adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, previo a la firma del contrato respectivo.

ARTÍCULO 5: Regístrese. Notifíquese al Fiscal de Estado y a los interesados, a los efectos que correspondan. Cumplido, Archívese.

Guillermo Celentano, Director; **Alejandro J. Cachile**, Director; **César Cordido**, Director; **Marcelo Jaworski**, Director; **Alejandro Sáñez**, Director; **Mariano Penas**, Director.

C.C. 490

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 1

La Plata, 6 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-1545/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo", en la localidad y partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 29.489.783,53), a la que agregándole la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 294.897,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 884.693,51) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 294.897,84) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos con setenta y un centavos (\$ 30.964.272,71), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 271 la Dirección de Presupuesto toma conocimiento y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo", en la localidad y partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 29.489.783,53), a la que agregándole la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 294.897,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 884.693,51) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 294.897,84) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos con setenta y un centavos (\$ 30.964.272,71), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de trescientas seis (306) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11114 - CAT ACE - NRO 2 - PRY 7051 - FIN 3 - FUN 6 - F.F. 11 - P. PPAL. 4 -SUBP. 2 - PARC. 1 - UG 330.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°; apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y María Noel FERRER (D.N.I. 34.173.926), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°: Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
C.C. 492

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 9

La Plata, 11 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-1545/16 relacionado con el dictado de la Resolución N° 1 de fecha 6 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo", en la localidad y partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 29.489.783,53), a la que agregándole la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 294.897,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 884.693,51) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 294.897,84) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos con setenta y un centavos (\$30.964.272,71), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que habiéndose aprobado el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2017, la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo ha procedido a agregar a fojas 390 la imputación presupuestaria, por lo que corresponde modificar el artículo 3° de la Resolución N° 1/17 que contemple el mencionado cambio;

Que por lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 3° de la Resolución N° 1/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2017 - Ley N° 14.879 - CAT PRG - NRO 12 - PRY 7051 - FI 3 - FU 6 - FF 11 - PP 4 - PS2 - PAR 1 - UG 330."

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
C.C. 493

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Disposición N° 52

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-061.844/04 y sus agregados 21100-061.846/04 y 21100-254.151/16 con III cuerpos en el que la empresa "WOLF SECURITY S.A." solicita el cambio de sede social y Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 421 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Sarandí N° 25 Piso 1 Oficina 6 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro;

Que en tal sentido, a fojas 423/436 y 461/465 se acompaña la documental correspondiente; Que a fojas 438 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras;

Que en tal sentido, a fojas 439/458, 467 y 479 se acompaña la documental correspondiente; Que a fojas 469 y vta. la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02 y las propias del cargo, Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "Wolf Security S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Sarandí N° 25 Piso 1 Oficina 6 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "Wolf Security S.A." del General de División (R) del Ejército Argentino Rubén Oscar Ferrari, titular del D.N.I. 12.179.685.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 494

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN FEDERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Disposición N° 53

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-271.795/05 y sus agregados 21.100-271.793/05 y 21.100-271.796/05 con II cuerpos en el que la empresa "PROTECCIÓN DE RIESGOS S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 208 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Blas Parera N° 1369 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López;

Que en tal sentido, a fojas 209/221 y 225/233 se acompaña la documental correspondiente; Que a fojas 235 y vta. la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02 y las propias del cargo, Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la empresa de seguridad "Protección de Riesgos S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Blas Parera N° 1369 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 495

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 12/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 6358/2015. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOSP Ezeiza sita en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil catorce (\$ 4.492.014,00).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte con catorce centavos (\$ 44.920,14).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el

correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 2 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 2 de febrero 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 39 / ene. 6 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 13/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 1859/2016 Objeto de la contratación: Adecuación de espacios existentes para el Instituto de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) - Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones veintiún mil noventa y uno (\$ 5.021.091,00).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos cincuenta mil doscientos diez con noventa y un centavos (\$ 50.210,91).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 3 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 3 de febrero 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 40 / ene. 6 v. ene. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 149/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de sector residuos patogénicos en nuevo Hospital T. Germani de G. de LaFerrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 7 de febrero de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1410. (Son pesos un mil cuatrocientos diez).

Expediente N°: 15447/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 313 / ene. 13 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 203/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de refugios públicos para avenidas del primer cordón.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 6 de enero de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2085. (Son pesos dos mil ochenta y cinco).

Expediente N°: 17309/INT/16

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 320 / ene. 13 v. ene. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 1/17

POR 10 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor de Playón Polideportivo" Dirección General de Deportes UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 16 de febrero de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 48 y 117 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochenta y dos con 00/100 (\$ 1.487.082,00).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta y Compra de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos (\$ 1500,00).

Tel.: 422-7479/422-7128

@presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 347 / ene. 16 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2017, autorizada por Decreto N° 87/2017 - (Expediente N° 4013-27/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de tres mil (3000) Medidores de Agua domiciliaria.

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 3/2017, Expediente N° 4013-27/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 27/01/2017 al 03/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 17/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 17/02/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 27/01/2017 hasta el 09/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 384 / ene. 17 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Acondicionamiento de la red vial Ejido Urbano 2017 - Etapa I".

Presupuesto Oficial \$ 150.098.402,73. (Pesos ciento cincuenta millones noventa y ocho mil cuatrocientos dos con 73/100)

Adquisición de Pliegos A partir del 23 de enero de 2017 y hasta el 25 de enero de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego \$ 127.603,38. (Pesos ciento veintisiete mil seiscientos tres con 38/100).

Consultas A partir del 23 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 6 de febrero de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 6 de febrero de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 405 / ene. 18 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7 a fin de tramitar la obra "Ejecución de circuito de bmx en el Paseo Costero", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.000,00.

Presentación y Apertura: 08 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006668/2016.

C.C. 410 / ene. 18 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8 a fin de tramitar la obra "Ejecución de nueva sala de internación en la Maternidad Santa Rosa", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.000,00.

Presentación y Apertura: 9 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006324/2016.

C.C. 411 / ene. 18 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/17 para la obra "Construcción de Cordón Cuneta y Senda Peatonal en la Ciudad de Balcarce".

Presupuesto oficial: Pesos once millones novecientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 11.951.341,87).

Valor del pliego de Bases y Condiciones: Once mil novecientos cincuenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 11.951,34).

Fecha de apertura: 15 de febrero de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal:

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 412 / ene. 18 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 18/2017. Expte. N° 4069-007170/2016. Llámese a Licitación Pública N° 2/17, para la Obra de Construcción de un Equipamiento Comunitario "Casa de Abrigo y Centro de Día".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos quinientos mil quinientos cuarenta y ocho con 58/100 (\$ 4.415.548,58).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 7:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 31 de enero de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 414 / ene. 18 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 80/2017. Corresponde a expediente N° 85684/2017.

VISTO la solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 1/17 para la construcción de Pavimento Flexible en calles de Pigüé (Pavimentación parcial en el Barrio Juan Murguía, Montecarlo) y Repavimentación en calles de Pigüé. Presupuesto estimado de \$ 6.933.713,00 (Pesos seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos trece).

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00) hasta el 6 de febrero de 2017.

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 7 de febrero de 2017, a las 9:00 hs.

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 7 de febrero de 2017, a las 10:00 hs.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos, cumplido, archívese.

Matías Urtizberea

Secretario de Gobierno
y Hacienda

María Andrea Camandona

Intendente Interina
Municipal

Tel. (02923) 475555 - Fax: 475580

e-mail: subcom@saavedra.mun.gba.gov.ar

C.C. 438 / ene. 18 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Concurso de Precios N° 30/16

POR 2 DÍAS- El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Concurso de Precios N° 30/2016, Expte. 427 Año 2016, para la concesión del servicio de gastronomía en el Polideportivo Islas Malvinas por el término de seis meses.

Canon mensual oficial: \$ 35.000

Valor del Pliego: \$ 3.500
 Garantía de oferta: \$ 7.000
 Fecha de apertura: 08 de febrero de 2017 a las 11:00 horas.
 Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 480 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 1/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 1 ciudad de Cnel. Suárez
 Expediente: 1525/2016
 Presupuesto oficial: \$ 1.158.534,95.-
 Valor del pliego: \$ 1.200.-
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278
 Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 08:30 hs. Dirección de Compras, Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 C.C. 481 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 2/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 2 ciudad de Cnel. Suárez.
 Expediente: 1599/2016.
 Presupuesto oficial: \$ 1.459.020,11.
 Valor del pliego: \$ 1.400.
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
 Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 09:00 hs. Dirección de Compras. Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
 C.C. 482 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 3/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 3 ciudad de Cnel. Suárez.
 Expediente:1600/2016
 Presupuesto oficial: \$ 1.042.030.-
 Valor del pliego: \$ 1.000.-
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
 Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 09:30 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 C.C. 483 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 4/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 4 ciudad de Cnel. Suárez.
 Expediente:1601/2016
 Presupuesto Oficial: \$ 1.057.473,44.-
 Valor del pliego: \$ 1.000.-
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
 Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 C.C. 484 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 5/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 5 ciudad de Cnel. Suárez.
 Expediente: 1602/2016
 Presupuesto oficial: \$ 622.792,98.-
 Valor del pliego: \$ 700
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278
 Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 10:30 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 C.C. 485 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 6/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Provisión de mano de obra y materiales para la Construcción de Salón de Usos Múltiples (SUM) en la localidad de Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez.
 Expediente:1559/2016
 Presupuesto oficial: \$ 2.257.665,27.-
 Plazo de ejecución de obra: 270 días corridos.
 Valor del pliego: \$ 2.000.-
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
 Apertura de ofertas: 09 de febrero de 2017 - 09:00 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 C.C. 486 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 7/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución obra de asfalto y cordón cuneta en Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez - Mano de obra con materiales incluidos.
 Expediente: 1305/2016
 Presupuesto oficial:\$ 4.619.370.-
 Plazo de ejecución de obra: 120 días
 Valor del pliego:\$ 4.700.-
 Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278
 Apertura de ofertas: 09 de febrero de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez
 Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
 C.C. 487 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 1/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo"
 Localidad: La Plata
 Partido: La Plata
 Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 14 de febrero de 2017 a las 12.00 Hs.
 Presupuesto Oficial: (\$29.489.783,53). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).
 Plazo: 300 Días corridos.
 N° de expediente: N° 2400-1545/16
 Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 Valor de Pliego: Depósito de pesos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$14.744,89) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.
 Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 C.C. 491 / ene. 19 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 4/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/2017, autorizada por Decreto N° 105/2017 - (Expediente N° 4013-37/17).
 Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.
 Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
 Objeto Puesta en valor del Cementerio Municipal.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.495.000,00.
 Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 3.495,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 4/2017, Expediente N° 4013-37/17".
 Adquisición del Pliego: A partir del 31/01/2017 al 10/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00.
 Presentación de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 17/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
 Acto de Apertura de Propuestas: El día 17/02/2017 a las 13:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
 Consultas: A partir del 31/01/2017 hasta el 14/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar.
 C.C. 474 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA**Licitación Pública Nacional N° 04/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 04/17 para la "Adquisición de Treinta y dos Cámaras de Seguridad y Sistema de Grabación". Expediente N° 4064-2665 Decreto llamado N° 049/17. Presupuesto Oficial Total \$ 2.069.644,90-. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00. Valor del Pliego: \$ 2.500 - Fecha de Apertura: 01 de febrero de 2017 - Hora: 10:00 - Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 500 / ene. 19 v. ene. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.921**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de solución para control y escaneo de vulnerabilidades; Fecha de la apertura: 01/02/2017 a las 11:30 horas. Valor del pliego: \$ 200.- Fecha tope para efectuar consultas: 23/01/2017. Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 23/01/2017. Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2852 Int. 22735 jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 459 / ene. 19 v. ene. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.942**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral de las plantas naturales - exterior e interior - de los edificios de Casa Central "Presidente Arturo Jauretche", Edificio, anexo esquina, edificio anexo Bartolomé Mitre 441, edificio Guanahani y Casa Matriz La Plata.

Fecha de la apertura: 01/02/2017 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 25/01/2017.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

Tel: 4126-2854 Int. 22854 mmcassino@bpba.com.ar

C.C. 460 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD**Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de la totalidad de los residuos patogénicos generados por los establecimientos dependientes de este municipio.

Lugar de apertura: Dirección General de Compra y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 09/02/2017.

Hora: 09:00.-

Expediente N°: 4061-1017979/2016.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil (\$ 1.000,00).

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 2 de febrero de 2017.

Horario: De 08:30 a 13:30.

C.C. 461 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 17/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10616 Dígito 7 Año 2016 Cuerpo 1

Objeto: "Contratación del Servicio de Transporte para personas dDiscapacitadas"

Apertura: 14 de febrero de 2017 Hora: 10:00

Presupuesto Oficial: \$2.016.360.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del pliego: Hasta el 09 de febrero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 08 de febrero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 13 de febrero de 2017.

Mediante póliza hasta el 09 de febrero de 2017.

Monto del Depósito: \$ 100.818.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627 - Segundo Piso, Ala derecha - Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6484 Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 462 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO**Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de caños de hormigón simples y armados de 400, 600 y 1000 MM.

Lugar de apertura: Dirección General de Compra y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 09/02/2017.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1021124/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 2 de febrero de 2017.

Horario: De 08:30 a 13:30.

C.C. 463 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO**Licitación Pública N° 6/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de motoguadaña Sthil modelo FS 280 o simil.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 09/02/2017.

Hora: 11:00.-

Expediente N°: 4061-1017251/2016.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil (\$ 1.000,00).

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 02 de febrero de 2017.

Horario: de 08:30 a 13:30.

C.C. 464 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO y DESARROLLO ECONÓMICO**Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de camión liviano con equipo hidroelevador de 10 mts. Chasis cabina simple, ruedas delanteras simples y traseras duales.

Lugar de apertura: Dirección General de Compra y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 09/02/2017.

Hora: 12:00.-

Expediente N°: 4061-1021123/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil (\$ 1.000,00).

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 2 de febrero de 2017.

Horario: De 08:30 a 13:30.

C.C. 465 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO**Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 12 camiones tipo IVECO modelo attack 170e22 o similar con caja volcadora de 10m3 de vuelco trasero con equipo hidroelevador de 10 mts. Hidrogrúa tipo Palfinger mod pkb 12500 versión "A" 2H o similar con almeja de 300lts de capacidad. Y 23 camiones tipo IVECO modelo attack 170e22 o similar con caja volcadora de 10m3 de vuelco trasero.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 - Planta Baja.

Fecha de apertura: 10/02/2017.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1020529/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto total ofertado.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Adquisición y consulta del pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de febrero de 2017.

Horario: De 08:30 a 13:30.

C.C. 466 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 10 desmalezadoras de 1500mm con sistema de levante de 3 puntos transmisión cardánica con limitador de potencia de resortes ajustables, hélice con cuchillas de corte oscilante de alta resistencia.

3 desmalezadoras de 2000mm con sistema de levante de 3 puntos transmisión cardánica con limitador de potencia de resortes ajustables, hélice con cuchillas de corte oscilante de alta resistencia.

3 tractores John Deere o similar según especificaciones: motor tipo diesel-refrigerado por agua, motor de 3 o 4 cilindros tipo de cámara de combustión inyección directa potencia nominal (kw/hp) 28,5/38 neumáticos delanteros 7,50- 16 traseros 11,2-28 salida hidráulica una salida o más con cierre rápido levante trasero de 3pts. cat "O" fza levante 591 kg velocidad toma de fuerza 540/1000 rpm eje 35 mm-6 estrías torque: 120nm/1725rpm. potencia toma de fuerza (kw/hp): 23/31 o superior. transmisión: doble tracción, doble embrague, 4x4 velocidades: 8 avance + 4 retroceso - (alta y baja).

7 tractores John Deere o similar según especificaciones: motor tipo: diesel refrigerado por agua, motor de 3 o 4 cilindros, tipo de cámara de combustión: inyección directa, potencia nominal (kw/hp) 21/28,3, neumáticos: delanteros 5.0"- 16"- traseros: 9.5"-24".

Salida hidráulica; 1 o más salidas c/ cierre rápido.

Eje toma de fuerza: 35 mm- 6 estrías.

Transmisión: doble embregue, velocidades: 9 avance + 2 retroceso- (alta y baja).

Libres de todo gasto, con flete y formularios para su correspondiente inscripción ante DNPRA, puesto en destino a pedido de esta Municipalidad de La Plata, dentro del partido.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 10/02/2017.

hora: 11:00.-

Expediente N°: 4061-1020535/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto total ofertado.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil (\$ 1.500,00).

Adquisición y consulta del pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de febrero de 2017.

Horario: de 08:30 a 13:30.

C.C. 467 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de: ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos (171.842) raciones de alimentos para niños menores de dos años, novecientos cuarenta y un mil trescientas treinta y siete-(941.337) raciones de alimentos para niños mayores de dos años y noventa y siete mil novecientos veintiséis (97.926) raciones de meriendas reforzadas, por el período de diez (10) meses a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, con opción a prórroga de dos meses más por parte del municipio durante el ejercicio 2018, requeridas para proveer a los jardines, CPII y sistemas alternativos del distrito, según anexo adjunto, solicitadas por la Subsecretaría de Educación, Dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto oficial: \$ 22.440.235,61

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 2017, 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 38.000,00.

Venta de pliegos: desde el 26/1 hasta el 30/1 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 469 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de: baterías vehiculares, para un período de consumo aproximado de seis (6) meses, requeridas para stock de mantenimiento de vehículos en el taller mecánico municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitadas por las Secretarías de Seguridad, Gestión Descentralizada, Medio Ambiente, General, Obras y Servicios Públicos y Gobierno.

Presupuesto oficial: \$ 1.183.810,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 7 de febrero de 2017, 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er piso - oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.-

Venta de pliegos: desde el 26/1 hasta el 30/1 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 470 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de: neumáticos para automotores, por un período aproximado de seis (6) meses, requeridos para stock de mantenimiento de vehículos en el taller mecánico municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitados por las Secretarías de: Gestión Descentralizada, Seguridad, Medio Ambiente, General, Obras y Servicios Públicos y Gobierno.

Presupuesto oficial: \$ 3.198.321,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 2017, 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er piso - oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.-

Venta de pliegos: desde el 26/1 hasta el 30/1 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 471 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de: filtros y lubricantes para automotores, para un período aproximado de consumo de seis (6) meses, requeridos para stock de mantenimiento de vehículos en el taller mecánico municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitados por las Secretarías de: Gestión Descentralizada, Medio Ambiente, Seguridad, Salud, Desarrollo Social, Obras y Servicios Públicos, General y Gobierno.

Presupuesto oficial: \$ 2.085.489,40.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 7 de febrero de 2017, 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er piso - oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.-

Venta de pliegos: desde el 26/1 hasta el 30/1 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 472 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el servicio de "Digitalización de Historias Clínicas".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 10 de febrero de 2017, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 8 de febrero de 2017.

Valor del pliego: \$ 10.000,00- (pesos diez mil con 00/100-.)

Presupuesto oficial: \$ 6.982.500,00- (pesos seis millones, novecientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

C.C. 475 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de Pavimentación de Hormigón y sellado de juntas 6.893 m2, Repavimentación total de la calle Pueyrredón entre Arenales y Av. Don Bosco, 6.250 m2 de Repavimentación de la Av. G. Marconi entre Urquiza y Av. Ferrari y Bacheo de Pavimento de Hormigón simple 5.356 m2, Repavimentación Av. G. Marconi entre Av. Ferrari y Colectora Autopista del Oeste, dentro del Partido de Morón.

Expediente N° 4079-18.228/16

N° 43/17

Presupuesto oficial: \$ 30.000.000

Valor del pliego: \$ 15.000.-

Visita de obra: 8 de febrero de 2017 11:00 hs. Dirección de Saneamiento.

Apertura de ofertas: el día 15 de febrero de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 10 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: del día 19 de enero de 2017 hasta el día 7 de febrero de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de ofertas hasta el día 15 de febrero de 2017 a las 10 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 476 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7/17

POR 5 DÍAS - Interconexiones con hormigón simple de pavimentos existentes en distintas localidades del partido.

Licitación Pública N°; Etapa; Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2; Expediente N°.

1/2017; 1; 16 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19092/int/16.

2/2017; 2; 17 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19096/int/16.

3/2017; 3; 20 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19097/int/16.

4/2017; 4; 21 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19098/int/16.

5/2017; 5; 22 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19099/int/16.

6/2017; 6; 23 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19100/int/16.

7/2017; 7; 24 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19101/int/16.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son Pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 477 / ene. 19 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 187/16

POR 2 DÍAS - Motivo: provisión de tornillos canulados, clavos de enders, etc.

Fecha apertura: 07 de febrero de 2017, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$ 1.383.- (son pesos un mil trescientos ochenta y tres).

Expediente N°: 20146/ Int./16

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 478 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 05-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 16.474-2016

Llámase a Licitación Pública para la: "Adquisición sist. video vigilancia dentro del Partido de Tandil, Ma Ignacia Vela, Gardey y Camino Zona Rural"

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000,00

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 03/02/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16/02/17 a las 10:00hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 16/02/17, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.100,00.

C.C. 479 / ene. 19 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 84/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4783/16. Llámese a Licitación Privada N° 84/17, para la adquisición insumos in Nefelometría, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 25/1/2017 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 448

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2922-389/16. Fijase como fecha de apertura el día: 25 de enero de 2017 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 2/17, para la contratación de: Medio Interno y Gases en Sangre, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a diciembre/17, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

C.C. 449

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 76/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 76/17, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 25/1/2017 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 450

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 70/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 70/17, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 25/1/2017 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 451

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 71/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71/17, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Oftalmología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 25/1/2017 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 452

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 78/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 78/17, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Instrumentación Quirúrgica de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 25/1/2016 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 453

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 37/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2536/16. Llámase a Licitación Privada N° 37/17, para la adquisición de: Insumos varios, para el Servicio de Obstetricia, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 454

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 49/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2404/16. Llámase a Licitación Privada N° 49/17, para la adquisición de: Insumos varios de limpieza, para el Servicio de Intendencia, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2017 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 455

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 25/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1798/16. Llámese a la Licitación Privada N° 25/17, para contratar la adquisición de insumos para Hemodiálisis para el Hospital de Niños de San Justo.

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 456

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 43/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1785/16. Llámese a la Licitación Privada N° 43/17, para gestionar la adquisición de Peróxido de Hidrógeno y otros con destino al Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 457

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 33/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1825/16. Llámese a la Licitación Privada N° 33/17, para gestionar la adquisición de soluciones parenterales con destino a las Unidades de Pronta Atención (UPA) N° 12, 9, 13 y 15.

Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 458

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

**Licitación Pública
Decreto 2-3254/16**

Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2016.
Expediente 419R-7085/2016

POR 1 DÍA - Visto las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de especies arbóreas y ornamentales para forestar el Barrio Vista Alegre, solicitado por el Departamento de Parques Municipales, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 25;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1) Llámese a Licitación Pública para la adquisición de especies arbóreas y ornamentales para forestar el Barrio Vista Alegre, solicitado por el Departamento de Parques Municipales, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de -Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3) Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de enero de 2017, a las 10.00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las Autoridades Y personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4) Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5) Cúmplase, dése al B.O, publique e el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

Héctor Gay
Intendente Municipal
C.C. 242 / 2° v. ene. 19

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-382934/16 ZEMBORAIN MARÍA CAROLINA s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-383259/16 VICCINI ROSA MARÍ s/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2803-78693/90, BUFFONI JOSÉ LUIS s/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-227771/12 la Resolución N° 853.484 del 23/11/2016.

Visto el presente expediente por el cual JULIA MAGDALENA GARCÍA interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 771.051 de fecha 25 de septiembre de 2013, y; Considerando:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a regular su beneficio jubilatorio en base al 82% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de diputado;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 8.320;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 831.991 de fecha 20 de enero de 2016, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

Artículo 2°. Receptar Favorablemente el recurso de revocatoria interpuesto por Julia Magdalena García, contra la Resolución N° 771.051 de fecha 25 de septiembre de 2013, conforme las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

Artículo 3°. Reconocer que a Julia Magdalena García, con documento DNI N° 10.115.028, le asistía el derecho a que su beneficio jubilatorio se regule en base al 82% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Diputado, desempeñado en la cámara de Diputados, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 4°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

Artículo 5° Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 6°. Registrar en actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

Resolución N° 853.484

Lic. Christian Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-222083/12 la Resolución N° 1.253 del 10/11/2016.

VISTO el expediente N° 21557-222083-12 y Agregado N° 4082-1781/09 de la Municipalidad de 9 de Julio, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal comprendido dentro del agrupamiento Jerárquico y, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y Considerando:

Que del análisis de lo actuado resulta que se aprobó nuevo nomenclador de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos del municipio, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos que no fueron contemplados al momento del dictado de la Resolución N° 1.365/2015 de Presidencia de este Organismo;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 67. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del 9 de junio de 2015, conforme fecha del dictado de la Resolución N° 1.365 que luce a foja 54/55;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1.856/06 El Presidente del Instituto de Previsión Social, Resuelve:

Artículo 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos del Agrupamiento Jerárquico, de la Municipalidad de 9 de Julio, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

Artículo 2°. Establecer que la equiparación tendrá efectos patrimoniales desde el 9 de junio de 2015, conforme fecha de dictado de la Resolución N° 1.365.

Artículo 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Agrupamiento Jerárquico

Hasta el 31/07/2007	A partir del 01/08/2007
Cargo-Categoría	Cargo-Categoría
JEFE DE DIVISIÓN	JEFE DIVISIÓN
AGRUP. TÉCNICO	
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO AGRUP.
TÉCNICO 36 HS.	
SUB DIRECTOR	SUBDIRECTOR TÉCNICO 36 HS.
DIRECTOR	DIRECTOR TÉCNICO "A" – 36 HS
Resolución N° 1.253	

Lic. Christian Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-75422-07. La Resolución N° 1.493 del 22/11/2016.

Visto, el expediente N° 21557-75422-07 y agregado N° 01/16 y atento la sanción de la Ordenanza N° 3038/2007 y el dictado del Decreto N° 642/07 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

Considerando:

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 3.038/2007 y el dictado del Decreto N° 642/07 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 1.978/15 se efectuó la correlación por equivalencia, quedando al margen algunos cargos que se han incorporado en esta instancia y que fueran omitidos en la misma;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 90. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1.856/06 el Presidente del Instituto de Previsión Social, Resuelve:

Artículo 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 3.038/2007 y el dictado del Decreto N° 642/07 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

Artículo 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO AGRUPAMIENTO OBRERO

HASTA EL 30/04/07	A PARTIR DE 01/05/07
CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA ACTUALIZADA
2(5005) (O002)	8: CLASE V (50 05)
16 (O 016)	4: CLASE I (50 01)

AGRUPAMIENTO SERVICIO	
HASTA EL 30/04/07	A PARTIR DE 01/05/07
CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA ACTUALIZADA
16 (M016)	5 CLASE I (6S505)
14(M014)	6 CLASE II(6S06)

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
HASTA EL 30/04/07	A PARTIR DE 01/05/07
CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA ACTUALIZADA
16 (A016)	4 CLASE I (4A 01)
2 (A002) (4005)	8 CLASE 5 (4A 05)

AGRUPAMIENTO TÉCNICO	
HASTA EL 30/04/07	A PARTIR DE 01/05/07
CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA ACTUALIZADA
3 CLASE (T001)	7 CLASE V (3T05)
Resolución N° 1.493	
Lic. Christian GRIBAUDDO Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-	

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-340986/15 la Resolución N° 854.925 del 21/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual Elba María PINO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

Considerando:

Que habiéndose dictado la Resolución N° 837.807 de fecha 21/04/2016 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde dejarla sin efecto, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 837.807 de fecha 21/4/2016.-

Artículo 2°. Reconocer que a Elba María PINO, con documento DNI N° 10.970.014, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Señor- 40hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 1/10/2015, día siguiente al cese, hasta el 6/1/2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.

Artículo 4°. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 6°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Remitir a la División Adecuaciones y Altas. Cumplido, pase al Departamento Liquidación y pago de haberes.

Departamento de Resoluciones
Resolución 854.925

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-345441/15 la Resolución N° 854.645 del 13/12/16.

Visto el presente expediente por el cual Nora Cristina FERREYRA, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación ordinaria, y;

Considerando:

Que, han sido computados servicios reconocidos por Anses.;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 835.806 de fecha 31 de marzo de 2016, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.

Artículo 2°. Reconocer que a Nora Cristina Ferreyra, con documento DNI N° 11.327.200, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio- Categoría 15-35hs., con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2015, hasta el 3 de enero de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

Artículo 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 6°. Registrar en actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

Resolución N° 854.645

Lic. Christian Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-322789/15 la resolución N° 854619 del 13/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual SAMUEL SÁNCHEZ, solicita beneficio de Jubilación por edad avanzada, y;

Considerando:

Que durante la tramitación de su beneficio jubilatorio por edad avanzada se produjo el fallecimiento del causante con fecha 23/09/2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Samuel Chavez al goce de beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994)

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 831.088 de fecha 13 de enero de 2016, atento lo expuesto anteriormente.

Artículo 2°. Reconocer que a Samuel CHAVEZ, con documento DNI N° 6.081.586, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 66% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico, Grupo D, tramo 3,30 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la municipalidad de San Fernando, el que debía ser liquidado a partir del día 01/05/2015, día siguiente al cese, hasta el 23/09/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.

Artículo 4°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones

Resolución 854.619

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-182225/11 la Resolución N° 854.781 del 21/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual MARGARITA GLADYS DE ROBERTO, solicitando el beneficio de Jubilación por edad avanzada, y;

Considerando:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha de 14 de octubre de 2011, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la Ley 9.650/80 (T.O. 1994)

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Reconocer que a Margarita Gladys de Roberto, DNI N° 3.586.306, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 55% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat. 9 30 Hs., con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del 01 de noviembre de 2010, y hasta el 14 de octubre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

Artículo 3°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 55.-

Artículo 4° Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Girar a Gestión y Recupero de Deuda.

Departamento de Resoluciones

Resolución 854.781

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-247321/13 La Resolución N° 851.974 del 27/10/2016.

Visto el presente expediente por el cual CECILIA CRISTINA ONETO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad avanzada, y;

Considerando:

Que teniendo en consideración que el derecho esgrimido debe ser evaluado a la fecha de la baja, esto es 01 de enero de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley N° 9.650/80, es dable concluir que no se encuentra configurado el requisito etario para acceder a la prestación requerida conforme lo establece el artículo 35 de la citada norma;

Que del análisis de autos surge, que el titular de autos no reúne la cantidad de años de edad jubilatoria para acceder a la prestación por edad avanzada, siendo que la edad requerida de 65 años de edad al momento del cese en el servicio, siendo el mismo el día 01 de enero de 2013;

Que, en consecuencia corresponde denegar la solicitud jubilatoria;

Que, contando con los dictámenes de los organismos asesores;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Denegar el beneficio de Jubilación solicitado por Cecilia Cristina Oneto, con DNIF N° 5.770.961, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

Artículo 2°. Notificar que contra las resoluciones de este Organismo podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 3°. Registrar en actas. Notificar al Interesado.

Departamento de Resoluciones

Resolución 851.974

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-146583/10 la resolución N° 853.490 del 23/11/2016.

Visto el presente expediente por el cual María DEL CARMEN FERNÁNDEZ, solicita el beneficio de Jubilación por edad invalidez, y;

Considerando:

Que con fecha 17 de junio de 2015 se acordó a la titular de autos el beneficio de Jubilación por invalidez y se observa, posteriormente que la misma se encontraba fallecida, con fecha 24/10/2014, por lo que corresponde revocar dicha Resolución y Reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 815.381 de fecha 17 de junio de 2015, atento haber sido con posterioridad al fallecimiento.

Artículo 2°. Reconocer que a María del Carmen Fernández, DNI 5.776.153, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por Invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Profesional, Cat 21 30 hs con 38 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, el que será liquidado a partir del día 16 de agosto de 2013 y hasta el 24 de octubre de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

Artículo 4°. Notificar que los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 4°. Registrar en actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

Resolución 853.490

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-364203/16 la Resolución N° 854339 del 07/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual Marisol Elizabet HERRERA, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

Considerando:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 9 de octubre de 2016, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio y revocar la resolución N° 849.840, de fecha 29 de septiembre de 2016, atento haberse podido notificar;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

El Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 849.840, de fecha 29 de septiembre de 2016.

Artículo 2°. Reconocer que a Marisol Elizabet Herrera, con documento DNI N° 17.658.659, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por Invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo categoría

12 – 48 hs. con 31 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 6 de junio de 2015 y hasta el 9 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

Artículo 4º. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 4º. Registrar en actas. Publicar Edictos. Departamento de Resoluciones Resolución 854.339.

Dra. Celina Sandoval, Jefe Dpto. Técnico Administrativo, Instituto de Previsión Social. C.C. 294 / ene. 13 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Nombre del Proyecto: "Construcción de Edificio de Ingenierías Ciencia y Técnica. Campus Migueletes. Partido de General San Martín".

Nº de Expediente: 4051-27120-D-2016.

Iniciador del Proyecto: Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Yapeyú 2068. San Martín. Buenos Aires.

Objeto: Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto Construcción de Edificio de Ingenierías Ciencia y Técnica. Campus Migueletes. Partido de General San Martín.

Cita legal a transcribir: "Previo a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental, la Autoridad Ambiental que corresponda, deberá recepcionar y responder en un plazo no mayor de treinta (30) días todas las observaciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental del proyecto". Art. 18. Resolución 538/99.

Consulta y vista de Expediente: El Expediente que contiene el Estudio de Impacto Ambiental se podrá consultar en la Dirección General de Política Ambiental. 3er Piso. Edificio Municipal. Belgrano 3747. General de San Martín. Provincia de Buenos Aires.

Organismo: Dirección General de Política Ambiental. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Carlos A. Rodríguez, Secretario.

C.C. 387 / ene. 17 v. ene. 23

SAN JORGE SOCIEDAD ANÓNIMA

POR 3 DÍAS - San Jorge Sociedad Anónima. 1) Soc. escidente: "San Jorge S.A." calle Gral. Pinto 456 3º F, Loc. y Pdo. Tandil, Bs. As. Jnsc. en DPPJ Prov. B.A., Mat. 30060 el 13/09/1991, comunica que por acta de Asam. Gral. Extraord. del 18/11/2016, escindió parte de su patrimonio conf. al Bce. al 31/10/2016. Activo Actual \$ 4.796.107,30. Activo después de escisión \$ 4.513.774,17. Pasivo \$ 714.385,72. Soc. Escisionaria: La Huella de Barker S.A.: calle Gral. Pinto 837 Loc. y Pdo. Tandil. Bs. As. Activo \$ 282.333,13, Pasivo \$ 0,0. Reclamos de Ley: calle Sarmiento 388, Tandil, Bs. As. 2) San Jorge S.A.", reduce en consecuencia su capital de \$ 236700 a \$136.700, según misma acta y balance, con el activo y pasivo antes dichos. Esc. G. María Usandizaga.

Tn. 191.466 / ene. 17 v. ene. 19

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

AGRUPACIÓN PROYECTO ESCOBAR DEL DISTRITO HOMÓNIMO.

AGRUPACIÓN PODEMOS DEL DISTRITO LUJÁN.

AGRUPACIÓN UNIÓN VECINAL EVOLUCIÓN EZEIZA DEL DISTRITO HOMÓNIMO.

AGRUPACIÓN NUEVOS VIENTOS DEL DISTRITO BAHÍA BLANCA.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (arts. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 408 / ene. 18 v. ene. 20

REI-MAG S.R.L. - G.V.W. POLO S.R.L. (Escisión Fusión)

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.550 se hace saber que la sociedad REI-MAG S.R.L., con sede social en la calle Rivadavia 133, Carlos Casares, Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 24522 el 07/04/1988, mediante Reunión de Socios unánime del día 10/11/2016 aprobó la escisión fusión por la cual destina activos por la suma de pesos 250.400.00, acorde al balance especial de escisión practicado al 30/09/2016, a la sociedad G.V.W. Polo S.R.L., con sede social en Rodríguez Peña 1717, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 1822204 e inscripta en el Registro bajo el número 9928 del libro 132, tomo: de: SRL, de fecha 06/11/2009 que, mediante Reunión de Socios unánime del día 09/11/2016 aprobó la escisión fusión. De dicho balance surge que la sociedad Rei- Mag S.R.L. tiene un activo de pesos 2.786.491,56 y un pasivo de pesos 2.300.592,75 La sociedad Rei-Mag S.R.L. reduce su capital, cancelado 11.554 cuotas de valor nominal \$ 10.00 cada una y la sociedad G.V.W. Polo S.R.L. aumenta su capital de \$ 10.000 en la cantidad de \$ 115.540 a la suma de \$ 125.540. Oposiciones de Ley en: Monseñor D'Andrea 64, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. César Zago, Contador Público.

L.P. 15.100 / ene. 19 v. ene. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bolívar con Extensión al REGISTRO REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 De Daireaux

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º. Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30. Distrito Bolívar- RNRD Nº 1. Expediente - Nomenclatura Catastral - Localizada Expediente Legajo Nº 2147-019-1-1-2017 Circunscripción: VIII- Sección: A- Manzana: 67- Parcela: 5. Daireaux. Díaz Paraelbién. Expediente Legajo Nº 2147-019-1-2-2017 Circunscripción: I- Sección: B- Quinta: 23- Manzana: 23e- Parcela 15c. Daireaux Aguilera Sebastián. Encargado Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 488 / ene. 19 v. ene. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CERFOGLIA ANDREA VANE-SA DNI 21.921.928 cede y transfiere habilitación de ccio.de "Alquiler de Vajilla" Dg. 74 Nº 2458 La Plata a Solimando Claudio Miguel DNI 20.443.585. Oposiciones de Ley en el citado comercio.

L.P. 15.066 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata**. TOLEDO, GASTÓN MARTÍN DNI 22.598.603 transfiere a Raymundo, Susana Petrona DNI 6.425.493 el fondo de comercio "Silvina Caminos" rubro: venta de indumentaria y accesorios del vestir, sito en 46 Nº 779 de La Plata, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del Comercio en el término legal. Brígida I. Giacoboni, Contadora Pública.

L.P. 15.064 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. En las ediciones del Boletín Oficial Nº 27930, página 10391; Nº 27931, página 10447; Nº 27932, página 10.487 y Nº 27933, página 10542: Transferencia de Fondo de Comercio MARIELA INÉS PÉREZ, se consignó erróneamente el número de CUIT de la vendedora Mariela Inés Pérez: Donde Dice: 27-17222471-5, debe decir 27-20630488-5. Pergamino, 22 de diciembre de 2016.

L.P. 15.075 / ene. 16 v. ene. 20

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CENTURIÓN STELLA MARIS, con Nº de DNI 21.469.478, con domicilio legal en Centenario 550, Localidad de José C. Paz, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Frutería y Verdulería, sito en la calle Medrano 446 a favor de razón social Villalon Atilio Rene, con Nº de DNI 33.717.751, domiciliado en Belgrano 2163, localidad de San Miguel bajo el expediente de habilitación Nº 12051/08. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.002 / ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. VUDUE S.A. comunica: que transfiere a Gavas S.A. la Habilitación Municipal de: Fabricación de Calzado con domicilio en Calfulcura Nº 5256 de la Loc. de La Tablada Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, reclamos de Ley presentarse en Calfulcura Nº 5256 de La Tablada donde serán atendidos por Mónica Gabriela Arias en representación de la empresa cedente.

L.P. 15.094 / ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **General Paz**. Se comunica por el término de cinco días que JUAN DOMINGO GEOGHEGAN, DNI Nº 4.696.269, CUIT-23-04696269-9, domiciliado en calle General Paz Nº 1250 de Pergamino, vende, cede y transfiere a Gabriel Esteban Geoghegan, DNI. Nº 26.959.963,

CUIT-20-26959963-5, domiciliado en calle General Paz Nº 1254 de Pergamino, el fondo de comercio que funciona en esta Ciudad bajo la denominación "Juan Domingo Geoghegan", con domicilio en calle General Paz Nº 1250/54, dedicado a venta y colocación de caños de escape, inscripción municipal número 1-5619, Ingresos Brutos 23-04696269-9, antes 082-0416. Reclamos de ley en Escribanía Colabella, calle 9 de Julio Nº 762 de esta Ciudad, en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 15.096 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. comunica: que transfiere a Eurofarma Argentina S.A. la Habilitación Municipal del Laboratorio de Especialidades Medicinales con domicilio en Av. San Martín Nº 4550 de la Localidad de La Tablada, Pdo. La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Reclamos presentarse en Tucumán 1, 4to piso C1049AAA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

L.P. 15.102 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **Tandil**. SILVIA NOEMÍ RÚA D.N.I. 14.845.155 vende, cede y transfiere el fondo de comercio que gira bajo el nombre comercial de Viandas Saludables sito en Avenida Bolívar Nº 261 de la ciudad de Tandil a Leandro Oscar Gutiérrez D.N.I. 30.014.965 libre de pasivo. Reclamos de ley Calle Alsina Nº 338 - Tandil - Estudio jurídico Ocampo Aguerregoyhen - Pérez Fernández. María Florencia Pérez Fernández, Abogada.

L.P. 15.103 / ene. 19 v. ene. 25

Convocatorias

VILLANUEVA Y CÍA. S.A.I.C.I. Y A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - CUIT: 30-58540372-1 Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 14 de febrero de 2017 a las 19:00 horas en Colón 218 1ro. C de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Motivos de convocatoria fuera de término.
 2) Designación de accionista para aprobar y firmar acta.
 3) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 30-6-16.
 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores.
 5) Consideración de gestión de Directorio y asignación de honorarios. Firmado: María Manuela Fernández Villanueva Presidente Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.
 T.A. 87.495 / ene. 13 v. ene. 19

MONTE GRANDE FARMACÉUTICA S.C.S.

Reunión General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Monte Grande Farmacéutica S.C.S. convócase a Reunión General Ordinaria a celebrarse en su sede social Rodríguez Nro. 129, Monte Grande, E. Echeverría el día 6 de febrero de 2017 a las 13:00 y 13:30 hs. En primera y segunda convocatoria respectivamente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Aprobación del Balance cerrado el 30 de setiembre de 2016 y toda documentación requerida por el Art. 64 Inc. 1 b de la Ley 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016 y conforme las atribuciones que el Art. 234 da a la Asamblea.
 2) Aprobación de los honorarios asignados a la socia comanditada. Sra. Liliana del Carmen González. Estela Fister, Abogada.
 L.Z. 45.003 / ene. 13 v. ene. 19

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 horas y a las 9:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 2) Distribución de dividendos mediante la desafectación parcial de la cuenta del Patrimonio Neto "Otras Reservas". Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.
 L.P. 15.083 / ene. 16 v. ene. 20

LOS AVESTRUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04/02/2017 a las 19:00 hs. en 1° convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la calle Belgrano 719 de la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 2) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la Ley y en los estatutos.
 3) Consideración de la documentación a que hace referencia en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550.
 4) Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley 19.550 a raíz de las tareas especiales.

5) Destino de los resultados de ejercicio.
 6) Consideración de la gestión del directorio. Azul 29/11/2016. El Directorio. Liliana Vázquez, Presidente.
 Az. 72.245 / ene. 16 v. ene. 20

BAFETTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Bafetta S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Rivadavia 3026, Piso 2°, oficina "A" de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 2) Fijación y designación de los miembros del directorio titulares y suplentes por tres ejercicios, por vencimientos de cargos.
 Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo decimosegundo del estatuto social para poder asistir a la asamblea de accionistas deberán depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto en el artículo 238 de la Ley 19.550. El depósito o la comunicación deberán efectuarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en el domicilio fijado para la asamblea de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo lo prescripto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. No encontrándose la Empresa incluida en el Art. 299 L.S.C. Juan Salvador Suchovinski. Presidente.
 L.P. 15.089 / ene. 17 v. ene. 23

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 2017, a realizarse a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación dos accionistas para firmar acta.
 2) Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2016.
 3) Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del Art. 261, Ley 19.550.
 4) Destino resultados acumulados.
 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio.
 6) Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2016/2017.
 7) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Mariela Díaz Abogada.
 L.P. 15.093 / ene. 18 v. ene. 24

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial de San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIO ENRIQUE BORCHES, D.N.I. N° 13.340.255 con domicilio en El Matadero N° 7984 de la localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).
 L.P. 15.098

Sociedades

ANTEON ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Silvia Elisabet Annovelli, casada, nac. el 18 de julio de 1962 en Necochea, Prov. de Bs. As., 54 años, arg., DNI N° 14.992.200, C.U.I.T. N° 27-14992200-3, empresaria, dom. en la ciudad de MDP, Gral. Pueyrredón, calle Gianelli N° 799, Dalma Elisabet Garelo, soltera, nac. el 30 de marzo de 1988 en MDP, Prov. de Bs. As., 28 años, arg., DNI N° 33.646.264, C.U.I.T N° 27-3364626-4, empresaria, dom. en la ciudad de MDP, Gral. Pueyrredon, calle Gianelli N° 799, y Diego Daniel Garelo, soltero, nac. 27 de noviembre de 1989 en MDP, Prov. de Bs. As., 27 años, arg., DNI N° 35.043.254, C.U.I.T 20-35043254-0, empresario, dom. en la ciudad de MDP, Gral. Pueyrredon, calle Gianelli N° 799. 2) Constitución por Instrumento privado del 19/12/2016. 3) Denominación: "Anteon Alimentos S.R.L.", 4) Dom. en la localidad de MDP, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., calle Gianelli N° 799. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: mediante la transformación, elaboración y/o procesamiento de productos y subproductos que deriven de animales, aves, frutos, peces, mariscos y cereales que se relacionen con la agricultura, ganadería, avicultura, pesca y frutos del país, la elaboración de productos comestibles derivados de aquellos como conservas, semiconservas, empanados y pre cocidos y demás alimentos para consumo humano, la import. y export. de los mismos y de los productos y subproductos que de ellos se elaboren. B) Comercial: mediante la compra-venta al por mayor y al público, import. y export. de productos de la agricultura, ganadería, avicultura, pesca, frutos del país en general y alimenticios en todas sus formas y preparaciones, tanto crudos, cocidos, pre cocidos, en conservas, semiconservas o empanados. Comercialización de los productos y subproductos en el mercado interno y externo. C) Frigoríficas: Mediante la producción, industrialización, explotación y comercialización en general de cualquier procedimiento que tenga por finalidad la utilización del frío en todos sus aspectos y en especial, para la conservación de alimentos y cualquier otra sustancia perecedera. E) Comercialización de otros productos alimenticios: A la compra, venta, import., export., fraccionamiento, distribución y/o representación de toda clase de comestibles y/o productos alimenticios frescos o no y/o de almacén, ya sea al por mayor o al por menor. F) Import. y export.: De acuerdo a las reglamentación vigentes, directamente o indirectamente, por representantes y/o en representación de cualquier entidad, de los artículos que comercializa. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II Título X del Código de Comercio. G) Transporte: También podrá, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; dedicarse al transporte de productos descriptos en este contrato, como de mercaderías en general. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital \$ 20.000. 8) Socio Gerente: Silvia Elisabet Annovelli. 9) Org. Fisc.: los socios no gerentes, en los términos del Art. 55 L.S. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Cristian Víctor Huder, Contador Público.
 G.P. 94.632

FRIGORÍFICO CAPRIATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 8 de mayo de 2016 y Directorio del 9 de mayo de 2016 quedó designado el siguiente Directorio: Presidente, Carlos Marcelo Capriata, C.U.I.T. N° 20-14499538-5; Vicepresidente, Gustavo Sergio Capriata, C.U.I.T. N° 20-12940329-3; Director Titular, Paulo

Victorio Capriata, C.U.I.T. N° 24-16772514-3; Directores Suplentes, Alejandra Adriana Capriata, C.U.I.T. N° 27-13375473-9 y María Paula Capriata, C.U.I.T. N° 27-20716634-6. Vigencia del mandato tres ejercicios. César Enrique Goizueta, Contador Público.

T.A. 87.479

AGROORIENTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 4 de noviembre de 2016 y Directorio del 6 de noviembre de 2016 quedó designado el siguiente Directorio: Presidente, Eduardo Daniel Palladino, C.U.I.T. N° 20-11426378-9; Director Titular, Mónica Cristina Eguivar, C.U.I.T. N° 27-13375050-4; Directores Suplentes, Andrés Palladino, C.U.I.T. N° 20-31697856-9 y Tomás Palladino, C.U.I.T. N° 20-29550627-0. Vigencia del mandato tres ejercicios. César Enrique Goizueta, Contador Público.

T.A. 87.480

20ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 7/12/2016 se resuelve Reducción del Capital Social; Reforma del artículo cuarto y Texto ordenado del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Estatuto Social: Artículo 1°: Denominación. Domicilio. Bajo la denominación de "20Abril S.A." queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El establecimiento y cambio de la dirección de la Sede Social, será resuelto por el directorio e informado al órgano de control para su inscripción correspondiente. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, filiales, establecimientos y cualquier tipo de representación dentro o fuera del país, pero deberá informar la resolución respectiva al órgano de control e inscripción correspondiente. Artículo 2°: Duración. La sociedad Tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. Artículo 3°: Objeto El objeto de la sociedad es: la explotación del negocio inmobiliario, y de la industria de la construcción, la actividad agropecuaria, la realización de negocios con automotores, y financieros, en todos sus niveles y etapas, mediante la realización de las siguientes actividades: A) Del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier Título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y subrurales, y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. B) De la actividad agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, y tabacaleras, establecimientos frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros, establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de toda clase de ganado y de cabañas, para la cría de toda especie de animales de pedriguee, compra, venta, acopio, consignación, distribución, importación y exportación de materias primas, herramientas, maquinarias y productos, subproductos y derivados. C) Negocio del automotor: La compra-venta, y comercialización de toda clase de vehículos automotores, de carga y de transporte. E) Del negocio financiero: La concesión de créditos, prestamos, avales, garantía, fianzas obligándose como liso llano y principal pagador en operaciones de terceros en operaciones con terceros con Entidades Financieras, contratos de locación y actos comerciales. Financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de las letras de cambio, cheques, pagares, giros, warrats de terceros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y/o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones, y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público, siempre con dinero propio y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las

Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Artículo 4: Capital Social: El capital social es de ciento catorce mil cuatrocientos (\$ 114.400) representado por ciento catorce mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea determinará las características de las acciones y sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 5°: Acciones. Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitir/os. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la Ley 19.550 se los otorga. Todas las acciones tendrán derecho a un voto para el caso contemplado en el párrafo tercero del artículo 284 de la Ley de Sociedades. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo 6°: Copropiedad. En caso de copropiedad de acciones la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejercitar sus derechos. Artículo 7°: Derecho de suscripción preferente derecho de acrecer. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550. Artículo 8°: Mora en la integración los accionistas están obligados al pago total convenido de las acciones que suscriben. La mora en la integración se producirá al solo vencimiento del plazo fijado sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial; suspendiéndose automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. Artículo 9°: Administración. Representación. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedara comprendida en las del artículo 299 de la Ley de Sociedades, el Directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores. Las vacantes temporarias o definitivas que se produzcan en el directorio se llenarán, transitoria o permanentemente, según el caso, por los suplentes en el orden en que fueron electos. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para caso determinados, previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia; a) celebrar todo tipo de contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social y que sean tendientes a su cumplimiento, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno Título X, Libro II del Código de Comercio; b) adquirir, administrar, explotar, loca, gravar y enajenar inmuebles, muebles u otros bienes registrables o no, constituir y transferir derechos reales previo consentimiento de los accionistas. c) efectuar toda clase de operaciones activas, pasivas o de servicios con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y

cualquier otra entidad pública o privada, municipal, provincial, nacional o extranjera. d) Otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente y extrajudiciales especiales a una o más personas y revocarlos, e) Organizar un comité ejecutivo integrado por el presidente, el vicepresidente, y algún otro miembro del directorio, para la gestión de los negocios ordinarios, f) designar gerentes generales o especiales en quienes podrán delegar las funciones ejecutivas de la administración. Cada Director deberá depositar la suma de pesos trescientos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Artículo 10: Fiscalización. Para la fiscalización de la sociedad se prevén los siguientes supuestos: a) Mientras la sociedad no este o quede comprendida en algunos de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550 se prescindirá de toda fiscalización privada por sindicatura. En este caso los socios poseerán el derecho de contralor que prevee el artículo 55 de la Ley 19.550 b) Si la sociedad estuviera o quedara comprendida en el supuesto establecido en el inciso segundo del artículo 299 citado, la fiscalización estará a cargo de una sindicatura integrada por un síndico titular que designara la asamblea quien designara también a un síndico suplente, y, c) Si la sociedad estuviera o quedara comprendida en las del citado art. 299 con la excepción de las de su inciso segundo, la fiscalización estará a cargo de una sindicatura colegiada e integrada por tres síndicos titulares que designará la asamblea, quien designará igual o menor número de suplentes. En su caso los síndicos duraran un ejercicio en sus funciones siendo reelegibles. Artículo 11: Asambleas. Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243 y 237 y concordantes de la Ley 19.550. Igualmente deberá llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando los juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social. Artículo 12: Convocatorias. Las convocatorias a asambleas generales ordinarias o extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y los términos de los artículos 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a las asambleas de accionistas deberán depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada ley. Rigen los quórum y mayoría así como los temas a tratar tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias prescriptos por los artículos 234 a 244 de la Ley 19.550. Artículo 1°: Ejercicio Social. El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5% como mínimo al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19.550. b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este estatuto. c) a la remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades. d) el saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. Artículo 14: Disolución. La sociedad se disuelve por las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades. Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiere establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere. Artículo 15: Jurisdicción. Será competente el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata para resolver todas las controversias que se suscitaren entre la sociedad respecto de sus socios o funcionarios, o entre cualquiera de estos entre si. Se renuncia al derecho de apelar las decisiones del Tribunal Arbitral. Asimismo, se pacta que las costas estarán a cargo del vencido. Se aplicará el Reglamento del Tribunal Arbitral y sus futuras reformas. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.633

DUOMAR PATAGÓNICA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por contrato de cesión de cuotas de fecha 13/11/2014 el Señor Cesar Darío Aballay, argentino, nacido 26/10/1976, soltero, comerciante, DNI 25.521.959, CUIT 20-25521959-7, con domicilio en Barrio Lomas del Golf, manzana 7, Casa 9, Mar del Plata; cede y transfiere a favor del cesionario Walter Ismael Llona, argentino, nacido el 15/06/1978, divorciado expediente MP-25942-2013 Juzgado de Familia N° 3, de profesión abogado, DNI N° 26.703.841, CUIT 20-26703841-5, domiciliado en García Lorca N° 165, Mar del Plata; la totalidad de las cuotas sociales que posee en Duomar Patagónica Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Mar del Plata, Matrícula DPPJ N° 121572, siendo un total de ocho mil cuotas (8.000) de un peso (\$) valor nominal cada una. Esta cesión se realiza de un modo irrevocable transmitiendo el cedente al cesionario todos los derechos y acciones que le correspondían con relación a las cuotas cedidas, colocando al cesionario en el mismo grado, lugar y prelación que tenía en la sociedad de referencia ya su calidad de socio-gerente. César Darío Aballay, DNI 25.521.959.

G.P. 94.629

PORTALES INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Púb. 5/12/16. Por vista de DPPJ, cambia Denom. Soc. a Portal de Vieytes S.A. modificándose en tal sentido el art. 1 del estatuto. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

L.P. 117.066

TRANSPORTE NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Gerentes: en asamblea de fecha 10 de marzo de 2016 se resuelve fijar en 1 el número de Gerentes Titulares y en 1 el número de Suplentes, y elegir al Sr. Victorio Romano, DNI 10.107.029, como Gerente Titular y a la Sra. Marcela Carmen Romano, DNI 17.142.419, como Gerente Suplente. Los Gerentes designados presentes en este acto aceptan sus cargos y fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle 24 N° 3677, Localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Germán Trovamala, Abogado.

L.P. 117.071

ROCA MONASTERIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Sabina Paz Roca Sanmiguel, argentina, DNI 31.752.366, CUIT:27-31752366-7, nacida el 31/07/1985, Licenciada en Marketing, Soltera, hija de María Cristina Sanmiguel y Claudio Roca, con domicilio en la calle Formosa 958, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Federico Ignacio Monasterio, argentino, DNI 30.268.593, CUIT 20-30268593-3, nacido el 07/06/1983, Licenciado en Administración, soltero, hijo de María Elena Valle y Hugo José Monasterio, domiciliado en la, calle Gral. Paz 1198, Localidad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. 2) Duración: 99 años; 3) 15/12/2016; 4) Roca Monasterio S.R.L.; 5) Calle Formosa número 958, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Desarrollos de servicios de marketing y trade marketing; estudios de mercado, a ser brindado al sector privado (empresas de consumo). 2) Desarrollo de aplicaciones y de plataformas digitales orientadas a tal efecto. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) \$ 100.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de "gerentes" por el término de duración de la sociedad. Todos los socios fundadores resuelven autorizar a la Gerencia de la sociedad a celebrar todos los actos relativos al objeto social, de acuerdo lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades. 9) Gerencia: Se designa como Gerente a la Srta. Sabina Paz Roca Sanmiguel quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley

General de Sociedades N° 19.550 en la sede social. 10) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, 1° parte, párr. 2° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 11) La sociedad prescinde de sindicatura. 12) 31 de diciembre de cada año. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 117.074

ESTIBAJES BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 2/12/16; Renuncia como Gerente: José Manuel El Alabi; Designan como Gerente: Emilio El Alabi; Aumento de Capital y reforma Art. IV) Capital \$ 270.000 y Art. VI. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 117.075

ESPACIO PLURAL ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marques Da Coincecao Marcos Hernán, nacido el 31-07-1991, DNI 36373562, CUIT 20-36373562-3, arquitecto, soltero; y De Sousa Alfaiote Claudia, nacida el 14-09-1964, comerciante, DNI 17082635, CUIT 27-17082635-9; ambos son argentinos y tienen domicilio real y especial en calle 25 N° 1890 Villa Elisa, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 04-11-2016. 3) Espacio Plural Arquitectura S.R.L. 4) Sede Social en calle 25 N° 1890 Villa Elisa, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Desarrollo de proyectos: estudios y confección de proyectos, desarrollo, administración y asesoramiento, gestión, y/o dirección ejecutiva de proyectos y/o ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Constructora: a) Construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura; tales como urbanizaciones, loteos, inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, complejos habitacionales, obras de infraestructura, instalaciones sanitarias, cloacales y eléctricas, incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción; b) Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles; c) Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; d) Trabajos de desmalezamiento, desmonte, movimiento de suelo, como así también tareas de excavación y nivelación de terrenos; e) Locación y/o adquisición de materias primas, insumos, equipos, materiales y herramientas para la construcción. Inmobiliaria: intermediación en la compraventa, administración y/o explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y/o mandatos en general. Realizar servicios y operaciones inmobiliarias, administración, promoción, fideicomisos, compraventa, permuta, alquiler, tasaciones, y/o toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Turismo: La explotación y administración de hoteles, hospedajes, cabañas, bungalows, casas, departamentos, servicios de tiempo compartidos y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo. Financieras: a) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares y/u otras sociedades, realizar financiacines y/u operaciones de crédito en general; b) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecarios, o créditos en general con recursos propios; c) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; d) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. e) Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socio accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria, por cuenta propia o de terceros; f) Gestión de negocios, intermediaciones y comisión de mandatos en general. Fideicomiso: constituir fideicomisos; actuar como fiduciario o fiduciante; transmitir y aceptar el dominio fiduciario; administrarlos. Todo sujeto a las condiciones normadas por la Ley 24.441. No se realizarán fideicomisos finan-

cieros. 6) 80 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. Gerente: Marques Da Coincecao Marcos Hernán. 10) 30-04 de cada año. 11) Penovi Raúl, C.P.N.

L.P. 117.076

CONCEPTO FARMACÉUTICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 380 del 26/12/2016 se reforma el art. 3° del estatuto: Objeto: Cpra-vta, importación y exportac., envasado y fraccionamiento de productos químicos, cosméticos, de limpieza, drogas, medicamentos relacionados con industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal, fabricación, producción y embasado de productos farmacéuticos y antibióticos, de productos de contraste radiológico, de alimentos dietéticos, de herboristería y litoterápicos. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 117.085

RCI EVOLUCIÓN AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Marta Beatriz Palacios, 1°/12/1970, 21.925.133, soltera, Sor Camila Rolón 4041 Tortuguitas y Jorge Benito Carlos, 13/10/1948, 05.539.109, casado, 25 de Mayo 2967 Los Polvorines, ambos de Malvinas Argentinas Bs. As., argentinos, comerciantes; 31/10/2016; RCI Evolución Ambiental S.R.L.; Maestro D'Elía 1271 4°D Cdad. y Pdo. San Miguel Bs. As.; Explotación del transporte de mercaderías, desperdicios y desechos de papel y cartón; Fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje mediante vehículos propios o de 3ros; Vta. al por mayor de desperdicios, desechos de papel y cartón y productos no clasificados previamente; 99 años; \$ 12.000; Administración: el o los gerentes o un 3° conjunta, separada o alternativamente por plazo social; Gerente: Marta Beatriz Palacios; Representación Social: El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejerc: 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 117.086

MKM SERVICIOS E INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 5/12/2016 se cambia la sede social a: Avda. Jorge Newbery N° 300 Manzana 40, Lote 9-10, El Jagüel, Esteban Echeverría, Bs. As. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 117.087

3 EN ZONA SPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actas N° 5 del 4/3/2016 en la que se ratifica el acta del 2/1/2013 la cual se transcribe, se reforma art. 5° del estatuto social: Administración: el o los socios gerentes o un tercero por plazo social; se designa gerentes a los socios Adrian Edgardo Sánchez, Diego Alberto Kizyma y Joel Fiumara. Se aumenta el Capital a \$ 1.416. 000. Se reforma art. 4° del Estatuto Social. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 117.088

ECAS-95 S.R.L.

POR 1 DÍA - Eduardo Abel Funes, 2/6/46, DNI 8259627 y María Cristina Díaz, 29/1/52, DNI 10.369.352, CUIL 27-10369352-2, casados, argentinos, empresarios y domicilio Perú 3487 Caseros Prov. Bs. As. 2) 15/12/16 3) Ecas-95 S.R.L. 4) Perú 3487 Caseros, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 5) Fabricación compraventa, distribución, representación, consignación, exportación e importación, montaje toda clase estructuras metálicas, equipos elevadores manuales y automatizado, centrales eléctricas, aberturas, portones, estanterías, gabinetes, todos de metal y/o chapa de cualquier tipo, productos elaborados o no, materiales y/o maquinarias y/o accesorios relacionados con elementos enunciados precedentemente directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Gerente Eduardo Abel Funes c/ dom. esp. en sede social. 9) Repres. legal: 1 o más Gerentes e/forma individual e indistinta p/99 años. Fiscalización: Art. 55 LGS 10) 31/12. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 117.039

RESILENCIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rogelio Antonio Paz, argentino, DNI 23.069.138, 5-3-73, empresario, casado, El Cevilar s/Nº Ruta Nacional 9, km. 1272, Cruz Alta, Tucumán. Roberto Guzmán Vila, uruguayo, DNI 92.856.040, 18-12-53, empresario, viudo, Lisandro de la Torre 1572, CABA. 2) 23-11-16. 3) Resilencia S.A. 4) Avenida Bunge 766, Pinamar, Bs. As. 5) Restaurant. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Rogelio Antonio Paz. Director Suplente: Roberto Guzmán Vila. Fiscalización: art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 31-10. Federico Alconada, Abogado.
L.P. 117.040

ROTAFLEX BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE y Directorio del 7-11-16 y disolvió y nombró liquidador: Estela Marta Iglesias. Federico Alconada, Abogado.
L.P. 117.041

GRUPO PRP ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1- Vanesa Ester Fonseca, 08/09/78, DNI 27528692, soltera, La Rioja 2246, Avellaneda, Daniel Eduardo Carricarte, 26/10/64, DNI 16966883, casado, Domingo Martinto 2051 Lanús y Sonia Laura Meana, 12/5/62, DNI 16140270, casada, Falucho 3180, Rafael Calzada todos argentinos comerciantes. 2) 13/12/16. 3) Grupo PRP Argentina S.A. 4) La Rioja 2246 Piñero, Avellaneda. 5) Pinturas, revestimientos, solventes, productos industria construcción, mezclas adhesivas, pre-moldeados. Importación, Exportación, materias primas. 6) 99 años desd/insc. 7) \$ 120.000. 8/9) Rep. pte 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes. 3 ejerc. Fisc. art. 55. Pte. Daniel E. Carricarte Vicepresidente Vanesa E. Fonseca. Dir. Sup. Sonia L. Meana. 10) 31/12. Contador Juan Fuse.
L.P. 117.047

ANDIAMO RISTORANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 30/11/2016 se ha aceptado la renuncia del señor Mar tín Vera a su cargo de gerente, designándose para desempeñar tal función al señor Leonardo Enrique Correa, arg., 2-3-34, con documento nacional de identidad número 4.830.092. Asimismo se comunica el cambio de sede social al de la calle Colombres N° 137 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Patricio Pablo Pantin, Notario.
L.P. 117.054

GOODART PRODUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Laura Mariela Hoffer, DNI 21.506.064, 05/06/70, 43 N° 1475 La Plata; y Facundo Víctor Herrera, DNI 21.571.414, 02/07/70, 48 N° 1044 Piso 2° Dto. 2 La Plata, argentinos, solteros, empresarios; Esc. N° 84 del 18/05/16, Goodart Productora S.A., 43 N° 1475 La Plata; Productora de espectáculos: Org. y explotación de eventos artísticos, educativos, culturales, recreativos y deportivos, comerc. serv. de publicidad, entradas, abonos, tickets y boletos. Armado y ensamble de escenarios, estructuras de sonido e iluminación. Serv. de alimentación y catering. Constructora: construcción, reparación, mantenimiento de edificios, fincas, casas. Diseño, promoción, de complejos urbanísticos. Financieras: operaciones financieras y de crédito con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria y Representaciones: de negocios y adm. de bienes y capitales. Comercial: comerc. de materias primas, insumos, bienes terminados de cosmética, perfumería, química, traumatología, ortopedia, odontología, bioquímica, oftalmología, óptica, cuidados de la salud; gastronomía, electrodomésticos, electrónica, automotores, cirugía, higiene y limpieza, construcción, veterinaria, sanitarios. Comerc. de arto de librería y papelería, materiales didácticos, para uso artístico y artes gráficas; aparatos, instrumentos, equipos y útiles de oficina y computación. Industriales: elaboración de los prod. a comercializar. Servicios: flete de mercadería; asesoramiento comercial, publicitarios, de marketing. Limpieza y mantenimiento de edificios hospitalarios. Importación y

Exportación: de bienes a comercializar. Inmobiliaria: Comerc. y adm. de inmuebles. Gastronómica: explotar restaurantes, rotisería, bar, confitería, pizzería, cafetería.; 99 años; \$ 100.000; Admin.: Directorio mín. de 1 y máx. de 5 tit. e igual o menor núm. de suplentes; Pte.: Laura Mariela Hoffer; Dir. Sup.: Facundo Víctor Herrera; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fisc. Arts. 55 y 284 LS. Cierre 30-6. Carlos Berutti, Contador Público.
L.P. 117.055

SENCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actas de Reunión de Socios Unánimes del 26/12/2016; se decidió (i) Reformar el estatuto social, únicamente en lo referente al artículo 4° (objeto social) a las actividades del mercado postal, dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior; servicios "puerta a puerta"; transporte depósito y almacenamiento de encomiendas, mercaderías, cargas generales que hagan al objeto social; servicios de "redespachos" por vía aérea o terrestre; servicios de encomiendas, mercaderías y cargas en general mediante el sistema de contra reembolso; representación de firmas comerciales, marcas y patentes vinculadas con el objeto social; podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Asimismo se modifica la sede social, al domicilio de calle 17 N° 64 entre 33 y 34 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Diego Martín Pianezza, Notario.
L.P. 117.056

ALTURI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 407 del 05/12/2016, Andrés Héctor Turolla, arg., 10/03/1967, comerciante, casado, DNI 29.059.389, domiciliado en calle Madres de Plaza de Mayo N° 1270, Quilmes; y Raúl Ernesto Rivero, arg., 22/10/1981, soltero, comerciante, D.N.I. 30.477.218; domiciliado en calle Túnez N° 222, Florencio Varela, provincia de Bs. As. Constituyen "Alturi S.R.L." Duración: 99 años. Sede: Lamadrid N° 55, Bernal, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 50.000. Cierre de Ejercicio: 30/11 de daño. Objeto: Rubro rotisería, restaurante, cafetería, cervecería, sandwichería. Administración y Representación: Socios Gerentes: Andrés Héctor Turolla y Raúl Ernesto Rivero, mandato por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización a cargo de socios. Gustavo C. Aguilera, Notario.
L.P. 117.057

EL MAPUCHE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 2/12/2016 se aceptó la renuncia de la Sra. María Esther Rife, como Gerente y se designó en su reemplazo al Sr. Fabio Ernesto Di Fonzo por todo el término de la sociedad, reformando la cláusula quinta del C.S. También la cláusula cuarta, para suprimir lo relativo a la suscripción e integración del capital. Vanesa López Inguanta, Abogada.
L.P. 117.061

FAMAWACAR BRANDSEN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Facundo Federico Oliden, arg., comerciante, soltero, DNI 28.452.232, 65 e/146 y 147, N° 2582 La Plata, Walter Carlos Oviedo, arg., empleado, soltero, DNI 22.373.379, 118 e/8 y 9 N° 31/59 La Plata, Famawacar Brandsen Sociedad Anónima, Esc. Pública 134 del 14/12/2016, 18 N° 425 ciudad y partido La Plata, Pcia. Bs. As., \$ 100.000, 99 años, Reparación de chapa y pintura, mecánica integral del automotor, electricidad, Comerciales: compra y venta, representación, exportación, importación de repuestos, accesorios, para la industria automotriz, pinturas, solventes, aceites, intervenir en licitaciones públicas. Financieras: no ejecutará las operaciones de la Ley 21.526. Constructora: Construcciones públicas o privadas, pavimentación de calles, diques, canalización, embalses, purificación y potabilización de aguas, estructuras, de hormigón o metálicas, para puentes, edificios, instalaciones de gas, aire acondicionado, instalaciones, domésticas, industriales, Inmobiliarias: compraventa, alquiler, arrendamiento Incluyendo propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo, urbanización, explotación agrícola ganadera. Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco por tres años. Respres. y Firma: Presidente: Facundo Federico Oliden, Dtor. Suplente:

Walter Carlos Oviedo. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19.550. 31/3. Sergio Lombardi, Contador Público.
L.P. 117.063

MB FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 07/10/2013, se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Claudio Hugo Carlos Báez; Director Suplente: Jorge Martín Mezzini. Gabriel Julio Bedate, Abogado.
L.P. 117.065

TEXTIL TRINIRRAZA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Trinidad Mariana Nicolau, DNI 29.392.154, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/02/1982, domiciliada en Giribone 796, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 23/12/2016; 3) Denominación: Textil Trinirraza Sur S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la confección y comercialización en todas sus formas de productos textiles; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Trinidad Mariana Nicolau como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/11 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.
Mn. 65.065

GREY GARDEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 07 de marzo de 2016, Patricio Ariel Nogues, DNI 35.210.819, CUIT 20-35210819-8, vende, cede y transfiere la cantidad de 2000 cuotas sociales, y Juan Manuel Soutullo, DNI 35.971.091, CUIT 20-35971091-8, vende, cede y transfiere la cantidad de 1600 cuotas sociales, ambos a favor de la Sra. Ayelén Naime Pérez, DNI 35.459.676, CUIT 27-35459676-3, fecha de nacimiento 02/06/1990, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle French 885 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora. Por instrumentos privados de fecha 07 de marzo de 2016, Pablo Daniel Portell, DNI 22.000.937, CUIT 20-22000937-9, vende, cede y transfiere la cantidad de 800 cuotas sociales, y Juan Manuel Soutullo, DNI 35.97.1091, CUIT 20-35971091-8, vende, cede y transfiere la cantidad de 400 cuotas sociales, ambos a favor del Sr. Fernando Luis Choren, DNI 34.506.512, CUIL 20-34506512-2, fecha de nacimiento 04/05/1989, argentino, soltero, empleado, con domicilio en la calle Vergara 1681 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora. De tal manera, el capital queda compuesto por 3600 cuotas sociales a favor del socio Ayelén Pérez Naime, 1200 cuotas sociales a favor del socio Pablo Daniel Portell y 1200 cuotas sociales a favor del socio Fernando Luis Choren. 2) Se informa que por instrumento privado de fecha 11 de marzo de 2016, Patricio Ariel Nogues, DNI 35.210.819 y Juan Manuel Soutullo, DNI 35.97.1091 renuncian a su calidad de socio gerente, quedando Ayelén Naime Pérez, DNI 35.459.676, Pablo Daniel Portell, DNI 22.000.937 y Fernando Luis Choren, DNI 34.506.512 como socios gerentes de Grey Garden S.R.L. Dr. Facundo Matías Mancebo, Abogado.
L.Z. 50.879

LAKES CHEMICAL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Asamblea 06/09/2016 y 17/11/2016. 2) Ref. Art. Primero. Enrique Julio Medlam, Contador Público.
S.M. 55.767

GREEN & RED NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Agustín Gauragna, argentina, 05/10/1980, DNI 28.443.334, casado, empresario, Av. Mitre N° 1934, 9 de Julio, PBA y Pablo Damián

Olano, argentina, 06/05/1981, DNI 28.877.011, soltero, Contador Público, Anchorena N° 1450 PB Departamento "D", CABA. 2) 14/11/2016. 3) "Green & Red Negocios Agropecuarios S.R.L.". 4) Mitre N° 1641, 9 de Julio, PBA. 5) a) Comercial: la comercialización por compra, venta o permuta de toda clase de cereales, oleaginosas, semillas y granos en general, ganado vacuno, productos agroquímicos y veterinarios, maquinarias agrícolas, tractores, camiones, repuestos y accesorios, alimentos balanceados y alimenticios. Además el acopio, almacenaje. b) Servicios: El transporte con vehículos propios o de terceros de productos agropecuarios y bienes en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. c) Agropecuaria: La explotación directa o indirecta por sí o con terceros de establecimientos agrícolas ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, La producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas. d) Industrial: La industrialización y fabricación de alimentos balanceados, productos lácteos, embutidos de carnes, harinas y demás bienes relacionados con su objeto. e) Comprar, vender, vehículos nuevos y usados y repuestos y venta y/o alquiler de máquinas y herramientas, ferretería industrial, de andamios, de estructuras para la obra vial rural y/o la construcción. f) Inmobiliario: Adquirir, arrendar, enajenar o administrar bienes raíces rurales o urbanos. g) Financiera: La financiación, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales, con el aporte de capitales propios. h) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento integral en materia agrícola ganadera. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 50.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente Guillermo Agustín Gauragna. 8-2) Pres. opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 55.768

LÁCTEOS CONOSUR S.A.

POR 1 DÍA - Aumento del capital + Reforma. 1) 05/12/2016. 2) \$ 114.593.014.00. 3) Se reforma Art. cuarto. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 55.769

VIEJO JULIO AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA: 1) Asamblea Ord/Ext del 22/05/2016. 2) Directorio Mandato cumplido: Presidente, Julio Andrés Fausto Cánepa, y Directores Suplentes: Ramiro Cánepa, María Mercedes Sara Cánepa y Ana María Calabria. 3) Elección Directorio: Presidente Julio Andrés Fausto Cánepa y Director Suplente Vanesa Bibiana Urga. 4) Se reforma art. noveno. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 55.770

MEDICINA A TU ALCANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Pablo Marcelo Dorrego, argentina, 15/09/1968, DNI 20.309.727, casado, médico, Guido N° 289, Chivilcoy Chivilcoy, PBA, Stella Maris De Mattei, argentina, 27/12/1955, DNI 12.103.199, divorciada, jubilada, Almirante Brown N° 351 Chivilcoy Chivilcoy, PBA, Eduardo María Aba, argentina, 23/02/1969, DNI 20.712.053, divorciado Enfermero, Los Arcos N° 2 Dpto. 3, Chivilcoy Chivilcoy, PBA, Facundo Damián Vogliano, argentina, 17/03/1986, DNI 32.208.540, casado, empleado administrativo, Hipólito Yrigoyen N° 117, Chivilcoy Chivilcoy, PBA, y Darío Andrés Lisante, argentina, 31/10/1972, DNI 23.052.664, divorciado, paramédico, Pellegrini N° 779, Chivilcoy Chivilcoy, PBA, 2) 01/12/2016. 3) "Medicina a tu Alcance S.R.L." 4) Almirante Brown N° 351, Chivilcoy Chivilcoy, PBA. 5) Instalación y explotación de establecimientos de diagnóstico, asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo y rehabilitación, así como la atención y asistencia médica interna, Implementar, administrar sistemas de salud y enfermedad para la población en general, contratando las prestaciones correspondientes y obras sociales, persona física prestaría de servicios. C) Estructurar, desarrollar sistemas de prepago o cualquier otra modalidad de atención de la salud y las enfermedades, en sus más variadas formas, farmacéuticas, odontológicas, bioquímicas, o bien de otras ramas del arte de curar. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$

30.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerentes, Facundo Damián Vogliano y Darío Andrés Lisante. 8-2) Pres. opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 30/11. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 55.771

SERVICIOS ARBRIO S.A.

POR 1 DÍA - La Sociedad Servicios Arbrío S.A. Matrícula N° 124444, Legajo 216592 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, comunica que en acta de asamblea ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2016 se decidió aceptar la renuncia del directorio compuesto por el Sr. Arrebola Emilio Andrés y Briozzo Eduardo Fabián y se resolvió unánimemente designar nuevo directorio, el cual quedo conformado de la siguiente forma: Presidente: Omar Armando Vicente con domicilio en Avda. Barcelo N° 861 Salazar, Bs. As., Director Suplente: Tristán Armando Vicente con domicilio en Avda. Barcelo N° 861 Salazar, Bs. As., mandatos hasta el 31 de marzo de 2019. Asimismo, se estableció el cambio de sede de la sociedad, el cual se fija en Avda. Barcelo N° 861 Salazar, Bs. As. En Trenque Lauquen. 21/11/2015: Julio César Moralejo, Contador Público.

T.L. 78.386

RETROAMÉRICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta N° 44 de fecha Primero de noviembre de 2016, se fija la Sede Social en Ruta Nacional 33 Km. 383,5 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Hugo Gildo Nieto, Autorizado.

T.L. 78.404

LUVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales de Luval S.R.L. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 06/01/2016. 1) Daniela Elizabeth Wintecker titular de seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal cada una de ellas pesos diez (\$ 10), equivalente al 50% del total de cuotas sociales, decide vender, ceder y transferir la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas sociales al Sr. Héctor Oscar Wintecker argentino, nacido el 15 de marzo de 1954, en Villa Federal, partido de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Elsa Graciela Santillán, profesión soldador, D.N.I. 11.139.537, domicilio José Ingenieros N° 261 de la localidad y partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. y la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales al Sr. Juan Ignacio Wintecker argentino, nacido el 05 de mayo de 1995, en Zárate, pcia. de Bs. As., soltero, estudiante, con D.N.I. 38.848.258, con domicilio en la calle José Ingenieros N° 261 de la localidad y partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., quienes las adquieren de conformidad. 2) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social es de pesos doce mil (\$12.000), dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas, otorgando cada cuota el derecho a un voto. El capital Social ha sido suscripto en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: Sr. Héctor Oscar Wintecker D.N.I. 11.139.537 la cantidad de noventa y seis (96) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) y Sr. Juan Ignacio Wintecker D.N.I. 38.848.258 la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10). 3) Socio Gerente: Héctor Oscar Wintecker por 40 ej., Fisc. Art. 55. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C 84.001

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27-03-14 y Acta de Directorio del 29-03-16 se ha designado el siguiente Directorio, cuyos cargos han sido distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Enrique Campodónico; Vicepresidente: Ernesto Miguel Gil; Secretario: Horacio Juan Campodónico; Directores Titulares: Carlos Miguel Hernández Campodónico y Juana María Campodónico. Los Directores designados constituyeron domicilio especial en la calle 58 N° 331 de La Plata. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 117.127

PARAHUSO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2016, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Luis Guido Beatriz, DNI 33.490.087, CUIT 20-33490087-9, Vicepresidente Sr. Luis Claudio Beatriz, DNI 12.301.283, CUIT 20-12301283-7 y Director suplente: Sra. Marianela Beatriz, DNI 31.574.986, CUIT 2731574986-2, todos con domicilio especial en calle Craig 134 - Sarandí (1872) - Buenos Aires. Roberto Adradas, C.P.

L.P. 117.128

ÁRIDOS LA MAIELLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Antonio Scioli, 19/2/91, DNI 36.087.002; Ezequiel Román Scioli, 13/1/86, DNI 32.121.653, ambos, arg., solteros, empresarios y domic. en Colón 1187 Lanús y Estefanía Scioli, arg., 3/10/89, casada, empresaria, DNI 34.530.666, Cristóbal Colón 1161, R. de Escalada. 2) Instrumento Público: 30/11/16. 3) Áridos La Maiella S.A. 4) Coronel Vedoya 4147, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, comercialización y distribución de áridos en general para la construcción. Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, consolidación y desconsolidación de contenedores y mercaderías. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gerardo Antonio Scioli, Dtor. Suplente: Estefanía Scioli, ambos domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 117.134

INSIGHT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Insight S.R.L., domiciliada en Entre Ríos N° 1367 de Quilmes comunica que con fecha 4 de julio de 2016, el socio gerente, Sr. Sebastián Ezequiel Nugnes, DNI 30.869.578, vende su cuota parte de capital a la Srta. Éida Ciampone, DNI 36.495.303, argentina, soltera, comerciante, continuando como socio gerente el Sr. Andrés Shcherbyna. Bibiana Ferreiro, Abogada.

L.P. 117.135

DICO GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 6 de diciembre de 2016 se constituyó Dico Group Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en San Juan N° 263, Quilmes, partido de Quilmes. Socios: Sr. Di Costanzo, César Hernán, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, con DNI 30.957.984 y el Sr. Di Costanzo Felipe Carlos, argentino, casado, de 64 años de edad, comerciante, con DNI N° 10.641.678. Objeto: Realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades primarias, Servicio auxiliares a la comercialización productos intangibles, bancarios y afines, servicios empresariales y de gestión, servicios de call center, excepto seguros. Secundaria: Servicio minorista de turismo. Capital Social: Es de pesos treinta mil (\$ 30.000). Administración: Será ejercida por el socio mayoritario. Fiscalización: Será ejercida por los socios no gerentes. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Plazo de duración de la sociedad: noventa y nueve años a contar desde su inscripción registral. Bibiana Ferreiro, Abogada.

L.P. 117.136

CONSTELAR GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2016 se designó el nuevo Directorio de la sociedad "Constelar Group S.A.", con mandato hasta la Asamblea de Accionistas que considere el Balance correspondiente que finalizará el 30/06/2019 compuesto por: Presidente: Sr. Antonio Trinca, CUIT 20-93734239-0 y Director Suplente: Sra. Ilaria Trinca 2793734244-1 quienes en el mismo acto

aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Mitre 50 -Berazategui, Pcia. Buenos Aires. Graciela N. Nieves, Notaria.

L.P. 117.138

JORGE GUILLERMO CHAMBÓ Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que "Jorge Guillermo Chambó y Cía. S.R.L.", con domicilio en calle 3 N° 779 de La Plata, Matrícula 106428 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, ha cambiado el cierre del ejercicio contable al 30 de mayo de cada año. Omar Ricardo Berstein, Abogado.

L.P. 117.139

SISTEMCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 05/12/2016, se resolvió la disolución, nombramiento de liquidador, liquidación, cancelación de la matrícula y se aprobó balance final al 30/11/2016, designando a Juan Manuel Errazorena, DNI 32.777.730 como liquidador. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 117.174

IC INTERSALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 05/12/2016, se resolvió la disolución, nombramiento de liquidador, liquidación, cancelación de la matrícula y se aprobó balance final al 30/11/2016, designando a Ibero Omar Caffaro, DNI 29.957.741 como liquidador. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 117.175

VL SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 05/12/2016, se resolvió la disolución, nombramiento de liquidador, liquidación, cancelación de la matrícula y se aprobó balance final al 30/11/2016, designando a Pablo Javier Salvarezza, DNI 29.230.197 como liquidador. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 117.176

GRIFOLS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que con fecha 11/03/2016 se aceptó la renuncia como Director del señor Ramón Riera Roca. Juan Campodónico, Abogado.

L.P. 117.191

TRANSPORTADORA BARRALAU 542 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Trinidad Mariana Nicolau, DNI 29.392.154, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/02/1982, domiciliada en Giribone 796, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 23/12/2016; 3) Denominación: Transportadora Barralau 542 S.R.L.; 4) Domicilio: Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse al transporte de cargas generales; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Trinidad Mariana Nicolau como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/11 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 65.064

CPQI TECNOLOGÍA FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlo Giovano da Silva Pires, cas., brasilerero, nac. 9/1/73, empresario, Pasaporte Brasileiro F0034734, dom. Pedro Rufino 100, Dto. 602 "B", Varjota, Fortaleza, Brasil, y Terrence George Boyland, cas., inglés,

nac. 13/11/64, empresario, Pasaporte Inglés 510685373, domic. calle 38 N° 330 Este, New York, Estados Unidos de Norteamérica. 2) Esct. N° 137 del 13/12/16, Reg. 1108 CABA. 3) CPQI Tecnología Financiera S.A. 4) Bancalari 3901 Lote 3068 Cdad. y Pdo. de Tigre. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Empezar, desarrollar e implementar inversiones y proyectos de tecnología, soluciones y aplicaciones informáticas en ambientes digitales, internet e E-Commerce, prestar servicios de consultoría para la industria informática, de software, Internet y demás sistemas relacionados con la tecnología de la información. 2) Prestar servicios de consultoría financiera, de gerenciamiento y de gestión para empresas que tengan como actividad a las mencionadas en 1) precedente; 3) prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculos y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas de todo tipo, asesoramiento en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo, venta y/o alquiler de programa de computación, microfilmaciones y cualquier otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de datos e información por cualquier forma o modo, como también alquiler a terceros de los equipos propios; 4) desarrollo y comercialización de sitios (web sites), motores de búsqueda, portales, mercados virtuales y publicidad a través de internet; prestación de servicios de computación en todas sus etapas análisis, programación, procesamiento de la información en forma conjunta o individual; 5) Comprar y vender, exportar, importar toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. 6) Prestar servicios de entrenamiento en cualquier temática y formato relacionado con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 7) 100.000. 8) Presidente: Daniel Fernando Conforti, arg., nac. 8/12/60, cas. 1° nup. con Marisa Pauta Guasch, ingeniero industrial, DNI 14.026.940, domic. Melian 1955 CABA; Vicepresidente: Terrence George Boyland, Director Suplente: Carlo Giovano Da Silva Pires. Cantidad de miembros: 1 a 5 directores titulares y 1 a 5 suplentes. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31-12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.911

MIGUEL ABAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 14/4/16 se aumenta el capital social y se reforma el Art. 4° del Est. Soc., quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital: El capital social es de cinco millones de pesos representado por cinco mil (5.000) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal mil pesos por cada acción. El capital puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de acuerdo al artículo 188 de la Ley 19.550". Guillermo Loursac, Notario.

L.Z. 50.912

VISIÓN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio y sede social: Se comunica por Asamblea de Directorio N° 15 del 21/12/2016 se aprobó e cambio de domicilio y sede social de Juan Bautista Alberdi 3427. 7° "A" de la localidad de Olivos, a Juan Iacianci N° 187 de la Localidad de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. María Cecilia Correa, Contadora Pública.

Jn. 70.778

NUEVA SUBGRA S.A.

POR 1 DÍA - "Nueva Subgra S.A.", CUIT 30-67937350-8 con domicilio en calle 1 (Saavedra) N° 4291 entre las de 142 (Rivadavia) y 143 (Provincias Unidas) de la ciudad y partido de Berazategui, inscrita en D.P.P.J. Matrícula 39312, Legajo 72945 el 15/09/1994; por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 25 de fecha 4 de noviembre de 2015, protocolizada por Esc. N° 457 de fecha 04/11/2015, Escribana M. A. Borelli, Quilmes, aumentó Capital Social de \$ 250.000 a \$ 600.000. Se reformaron Artículos 3°, 4°, 5°, 9°, 11 y 12 Estatuto. Artículo 3°: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Refinería e hidrogenación de sebos y grasas bovinas, porcinas y ovinas la elaboración, fraccionamiento y venta de sebos comestibles, harina de carnes, jabones, emulsionantes, harina hidrogenada, grasas bovinas, ovinas y porcinas refinadas, manteca de cerdo, cremas artificiales, ácidos grasos y aceites vegetales; b) Elaboración, compra, venta y distribución de margarina comestible, vegetales animales; c) Realización de actividades de importación y exportación". Guillermina D'andrea, Escribana.

Qs. 189.479

SMBA S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mar del Plata, a los 1 día del mes de julio de 2014 Reunidos el Sr. Parra Juan Carlos en su carácter de socio gerente y la Sra. Olhagaray María Andrea en su carácter de socia, representando ambos el 100% del capital social de SMBA S.R.L., matrícula 94237, legajo 166601, se procede a la reconducción de la sociedad modificándose el artículo segundo del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2°): La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción registral de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea Extraordinaria. María Andrea Olhagaray, CPN.

G.P. 94.636

VALMORAL CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/11/2015 por renuncia del Sr. Pablo Sebastián Bilbao, se designa al siguiente Directorio: Presidente: Christian Héctor Lence, CUIT 20-26025391-4, Córdoba 2920 la, MdP; Director Suplente: Mónica Karina Lence, CUIT 23-23303623-4, Matheu 1854, MdP. Por Acta de Asamblea del 01/05/2016 se designa al siguiente Directorio: Presidente: Christian Héctor Lence, CUIT 20-26025391-4, Córdoba 2920 la, MdP; Director Titular: Monica Karina Lence, CUIT 23-23303623-4, Matheu 1854, MdP y Director Suplente: Héctor Lence, CUIT 23-04204761-9, Viamonte 3782, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.638

KMP AUDITORES S S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/07/2016 se eleva el capital social a \$ 1.212.000, modificando Artículo Tercero del estatuto social. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.639

PESQUERA RÍO PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria y por Acta de Directorio del 24/10/2016, por renuncia de los directores Viviana Elena Burne y Pablo Roberto Burne, se designa al siguiente Directorio: Presidente: Ariel Fernando Carracelas, CUIT 20-24963056-0, Paraguay N° 41, Quilmes, Partido de Quilmes. Director Suplente: Roberto Ignacio Carracelas, CUIT 20-22276972-9. Albert Schweitzer 3279, Dpto. 2, Quilmes, Partido de Quilmes. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.640

CANARIA HISPANA S.A.UTE

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión del Comité Directivo se decide cambiar la jurisdicción a la provincia de Buenos Aires, fijando la sede en la calle Mitre 1145, ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.641

AUSTRAL PREFERENCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/12/2016 se designa al siguiente Directorio. Presidente: Jorge Aníbal Piedrabuena, CUIT 20-14162635-4, Güiraldes 4579, MdP; Director Suplente: Amalia Evangelina Castro, CUIT 27-16923998-6, Güiraldes 4579, MdP. También se cambia la sede social a la calle Gral. Savio 1938, ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.642

PESQUERA CHIARMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/11/2016 por renuncia del Sr. Li Wenyuan al cargo de Director Suplente, se designa al siguiente directorio. Presidente: Yang Zhiguang, CUIT 20-94890643-1, Vertiz 3072, MdP; Director Suplente: Kaiwen Liu, CUIT 27-94525403-9, Vertiz 3072, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.643

CRISTALINO LIMPIEZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 01/12/2016. 1) Ana Florencia Machado, argentina, DNI 37011391, CUIL 27-37011391-8, 03/03/1992, comerciante, soltera, domicilio Calle 209 bis N° 9255, Mar del Plata y Rossana Elizabeth Di Massa Timoneda, chilena, DNI 92240197, CUIL 27-32104966-2, 20/09/1960, comerciante, casada, Calle 209 bis N° 9255, Mar del Plata, 2) Cristalino Limpieza S.R.L. 3) 99 años. 4) Limpieza de edificios, mantenimiento, vigilancia, servicios a inmuebles. 5) \$ 12.000. 6) 30/11. 7) Gerente: Ana Florencia Machado, 3 años, domicilio especial en la sede social. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Calle 209 bis N° 9255 Mar del Plata, Prov. Bs. As. Autorizado según instrumento privado Contrato de S.R.L. de fecha 01/12/2016. Natalia Carolina Nava, CPN.

G.P. 94.644

INTERAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 04/01/2016 se eleva el capital social a \$ 2.064.000 y se reforma el artículo cuarto del estatuto social. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.645

VENICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/10/2016 se eleva el capital social a \$ 2.061.000, modificando el artículo cuarto del estatuto. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.646

BEDEESE CRAFTBEER S.A.

POR 1 DÍA - Maximiliano Ariel Logambino, arg., empresario, casado, nac. 14/02/1980, DNI 27.823.035, CUIT 20-27823035-0, domic. Buenos Aires 4098, MdP; Cristian Ezequiel Logambino, arg., empresario, soltero, nac. 28/01/1987, DNI 32.792.364, CUIT 20-32792364-2, domic. Córdoba 2026, MdP. Esc. Pública 23/12/2016. Bedeese Craftbeer S.A. Avda. Constitución 5502, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, brindar servicios de lunch para fiestas, catering, y eventos especiales. b) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos. e) Industriales: mediante la fabricación de productos alimenticios y bebidas, en especial cerveza. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Maximiliano Ariel Logambino; Director Suplente: Cristian Ezequiel Logambino. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/04 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.647

SIERRA SEGURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 24/11/2016 por renuncia de la gerente Susana Mónica Vernazza, la gerencia queda conformada de la sgte. manera: José Martín Giménez, CUIT 23-11615300-9, Félix de Ayesa 651, Sierra de los Padres y Alejandra Judith Riera, CUIT 27-12906169-9, Félix de Ayesa 650, Sierra de los Padres. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.648

MOTIVACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión del 14/12/2016 por renuncia del gerente Sebastián Larrea, se designa al Sr. Alexander Gastón Bruschetti, CUIT 20-25562627-3, Gascón 2655 5° B, MDP como nuevo gerente. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.649

PRANAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Directorio del 21/11/2016 se designa al siguiente Directorio. Presidente: Sebastián Fernando Greco, CUIT 20-21904754-2 y Director Suplente: Carmen Andrea Greco, CUIT 27-18621090-0, ambos con domicilio especial en Vertiz 2967, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.651

MACHADO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Ramón de Jesús Machado, arg., comerciante, casado, nac. 11/06/1965, DNI 17.316.542, CUIT 20-17316542-1, domic. Entre Ríos 2550 10 J, MdP; Maribel Miriam Ponce Pinedo, peruana, comerciante, casada, nac. 16/12/1967, DNI 94.995.489, CUIT 27-94995489-2, dom. Entre Ríos 2550 10 J, MdP. Esc. Pública 26/12/2016. Machado Construcciones S.A. Dom. Almirante Brown 4337, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: Constructora Realizar proyectos, estudios, desarrollo de ingenierías básicas y de detalle, propias o de terceros, trabajos de asesoramiento de orden técnico, ejecución de obras de cualquier especialidad. Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta, dación en pago, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales. Comercial: Comercialización y distribución de productos, subproductos, materias primas y materiales para la construcción. Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella. También podrá realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ramón de Jesús Machado, Director Suplente: Maribel Miriam Ponce Pinedo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Reg. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/09 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.652

SISTEMAS URODINÁMICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Contrato Privado 19/12/2016, se constituye Sistemas Urodinámicos S.R.L. Socios: Señor Estrafñy Antonio, argentino, nacido el 28/07/62, casado, comerciante, DNI 16.195.287, CUIT 20-16195287-8, dom. Calle Alfonsina Storni 4411, de Mar del Plata; y Señor Paredi, Carlos Miguel, argentino, nacido el 07/02/161, casado, comerciante, DNI 14.197.814, CUIT 20-14197814-5, dom. calle Belisario Roldán 631, de Mar del Plata y deciden constituir. Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "Sistemas Urodinámicos S.R.L."; 2) Domicilio: Funes 2122, de Mar del Plata, G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 3) Duración: 99 años desde su inscripción; 4) Objeto: I) Comercial: Adquisición, venta y distribución de hardware, software y proyectos de ingeniería aplicados a los servicios y a la industria. II) Industrial: desarrollo de hardware, diseño de software y proyectos de ingeniería aplicados a los servicios y a la industria; III) Mandataria; IV) Importación y exportación; V) Inmobiliaria; 5) Capital Social: \$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.00 cada una a su valor nominal y con derecho a un voto por cuota; 6) Administración y representación Legal: será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de no en forma indistinta; 7) Son designados en el cargo de socios gerentes a los Señores Estrafñy, Antonio y Paredi, Carlos Miguel; 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. CPN Horacio Mario López.

G.P. 94.654

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".